



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES  
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

El Aborto Sentimental por Violación Sexual en Adolescentes y el  
Derecho a la Vida de la Madre, Independencia, 2021

**AUTORA:**

Arteaga Sahuanay, Lesly Rosa (orcid.org/0000-0002-4216-5140)

**ASESOR:**

Mg. Vega Colquipisco, Jonatan (orcid.org/0000-0002-9277-0293)

**LÍNEA DE INVESTIGACION:**

Derecho Penal, Procesal Penal, Sistema de Penas, Causas y Formas del Fenómeno  
Criminal

**LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:**

Fortalecimiento de la democracia, liderazgo y ciudadanía

**LIMA – PERÚ**

**2022**

## DEDICATORIA

A mis padres y mi principal motivación mi hijo; quienes a lo largo de mi vida han velado por mi educación y bienestar siendo mi apoyo incondicional en todo momento, depositando su entera confianza en cada reto que se nos presenta sin dudar ni un solo momento de mi capacidad.

## **AGRADECIMIENTO**

A mis padres, a mi asesor y a mis compañeros que con su paciencia, tiempo y consejos conocimientos han contribuido con el desarrollo del presente trabajo de investigación.

## ÍNDICE DE CONTENIDOS

DEDICATORIA.....	ii
AGRADECIMIENTO .....	iii
ÍNDICE DE CONTENIDOS .....	iv
ÍNDICE DE TABLA .....	v
RESUMEN .....	vi
ABSTRACT.....	vii
I. INTRODUCCIÓN.....	1
II. MARCO TEÓRICO.....	4
III. METODOLOGÍA .....	10
a) Tipo y diseño de investigación .....	10
b) Categorías, subcategorías y matriz de categoría .....	10
c) Escenario de estudio .....	12
d) Participantes .....	12
e) Técnica e instrumentos de recolección de datos.....	13
f) Procedimiento.....	14
g) Rigor científico .....	14
h) Método de análisis de datos .....	15
i) Aspectos éticos .....	15
IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN .....	16
V. CONCLUSIONES.....	33
VI. RECOMENDACIONES .....	34
REFERENCIAS .....	35
ANEXOS .....	40

## ÍNDICE DE TABLA

**Tala 1:** Categoría y subcategoría.

**Tabla 2:** Tabla de escenario de estudio y participantes.

## **RESUMEN**

El presente trabajo de investigación que lleva por título “El aborto sentimental por violación sexual en adolescentes y el derecho a la vida de la madre, Independencia, 2020” teniendo como objetivo principal determinar de qué manera el aborto sentimental por violación sexual en adolescentes se relaciona con el del derecho a la vida de la madre, la presente investigación tendrá un tipo de investigación básica basado en un enfoque cualitativo, asimismo se utilizó como técnica y recolección y datos la entrevista y la guía de entrevista con una muestra de cinco especialistas en derecho y un especialista en medicina. Llegando a la conclusión que es necesario despenalizar el aborto en casos de violación sexual, puesto que su penalización ha traído consecuencias como el alto índice de mortalidad materna a consecuencia a que las gestantes no desean continuar con el embarazo ante ello acuden a lugares que no cumplen con los estándares mínimos de salud poniendo en riesgo su vida.

Palabras claves: aborto sentimental, derecho a la vida, violación sexual.

## **ABSTRACT**

The present research work entitled "Sentimental abortion due to rape in adolescents and the mother's right to life, Independence, 2020" with the main objective of determining how sentimental abortion due to rape in adolescents is related with the right to life of the mother, the present investigation will have a type of basic investigation based on a qualitative approach, also the interview and the interview guide with a sample of five specialists in law were used as a technique and collection and data. and a medical specialist. Coming to the conclusion that it is necessary to decriminalize abortion in cases of rape, since its criminalization has brought consequences such as the high rate of maternal mortality as a result of the fact that pregnant women do not want to continue with the pregnancy before they go to places that do not comply with the minimum health standards putting his life at risk.

Keywords: sentimental abortion, right to life, sexual violation.

## **I. INTRODUCCIÓN**

De acuerdo a la aproximación temática, es fundamental realizar una profunda investigación sobre el aborto sentimental por violación sexual en adolescentes y el derecho a la vida de la madre, puesto que es un tema controversial y de suma importancia; en la que la situación jurídica de la mujer viene siendo víctima de violencia sexual y como resultado de ella un embarazo no deseado. Si bien en nuestro ordenamiento jurídico en su art 173 del CP tiene como sanción máxima la pena de cadena perpetua en menores de 14 años contra este delito de violencia sexual. En la actualidad aún no existe regulación alguna contra las consecuencias físicas, psicológicas y sociales que atrapan a las menores afectadas tanto como a los familiares para poder llevar un embarazo no deseado con los riesgos que conlleva.

Según el Centro Emergencia Mujer, durante el periodo de enero a septiembre del 2019, se registraron un total de 8608 casos de violencia sexual en menores de edad; lo que impacta con una cifra alarmante es que durante el mes de septiembre de ese mismo año se registraron un total de 1338 casos por violencia sexual contra menores de edad. Asimismo, la defensoría del pueblo menciona que, durante el año 2019, mediante el Programa Aurora se registró un total de 12,364 casos por violencia sexual; donde se identificó que un 92% de casos fueron contra niñas y adolescentes mujeres, es decir un total de 4739 casos.

En nuestro ordenamiento jurídico la figura del aborto se encuentra regulada como un delito en los art. 114 al 120 del CP. No obstante, el CP en su art. 119 hace mención que el aborto no será punible siempre que sea un aborto inducido el cual sea justificado por razones médicas para salvaguardar la vida de la gestante o evitar un mal grave.

Mediante ello se realizará la formulación del problema, ¿De qué manera el aborto sentimental por violación sexual en adolescentes se relaciona con el del derecho a la vida de la madre, independencia, 2021? De igual manera se formula los problemas específicos: 1) ¿De qué manera el aborto seguro se relaciona con la



disminución de la muerte materna? Y 2) ¿De qué manera consentimiento de la madre gestante en el aborto sentimental por violación sexual se relaciona con el derecho a su integridad física, psicológica y moral?

Respecto a la justificación correspondiente al presente trabajo de investigación, se utilizó la justificación teórica, el cual será elemental para nuestra sociedad ya que posee información jurídica de suma importancia y de abundante controversia, indicando el motivo por el cual se debería de modificar el art. 120° del CP. con la finalidad de proteger los derechos de la madre. Como justificación metodológica se realizará de acuerdo a los métodos de la investigación que se realizara en el presente trabajo, usando técnicas e instrumentos de recolección de datos (entrevista, guía de entrevista, análisis documental) los cuales tienen la finalidad de recolectar información que se dará en la investigación y por consiguiente como justificación práctica, se buscara priorizar la decisión de la madre ante un procediendo que vulnere sus derechos, con el fin de disminuir la tasa de mortalidad y resguardas sus derechos fundamentales.

El presente trabajo tiene como **objetivo general**: Determinar de qué manera el aborto sentimental por violación sexual en adolescentes se relaciona con el del derecho a la vida de la madre y como objetivos específicos: 1. Determinar de qué manera el aborto seguro se relaciona con la disminución de la muerte materna; 2. Determinar de qué manera el consentimiento de la madre gestante en el aborto sentimental por violación sexual se relaciona con el derecho a su integridad física, psicológica y moral.

De tal manera se establece el **supuesto jurídico general**: el aborto sentimental por violación sexual en adolescentes incide de manera positiva en la protección del derecho a la vida de la madre, porque así se evitara que la madre acuda a someterse a un aborto inseguro en condiciones clandestinas, puesto que pueden generarles daños graves a la salud incluso quitarles la vida, y como supuesto especifico 1: el aborto seguro influye de manera positiva con la disminución de la muerte materna, porque dicho procedimiento se realizaran en centros autorizados,

con profesionales especializados, utilizando todas las medidas de seguridad por ende se reduciría las asistencias a prácticas clandestinas disminuyendo la muerte materna; como supuesto específico 2: El consentimiento de la madre gestante en el aborto sentimental por violación sexual influye de manera positiva con el derecho a su integridad física, psicológica y moral, porque la madre gestante tiene el libre consentimiento de elegir continuar o no con el embarazo valorando así que es lo mejor para su integridad.

## **II. MARCO TEÓRICO**

Para empezar con el desarrollo del presente proyecto de investigación, se considera necesario incluir como antecedentes algunos trabajos de investigación realizados con anterioridad, los mismos que se encuentran ampliamente relacionados con el tema de investigación:

Como antecedente nacional según, Valdicia (2021) concluye que se ha podido demostrar que una de las principales problemáticas es el número notable de abortos clandestinos, en donde las mujeres que acuden a estas prácticas, están expuestas a graves daños tanto a nivel físico y psicológico. Asimismo, determina que la despenalización del aborto sentimental incurre positivamente con la reducción de abortos voluntarios, y como consecuencia la disminución de la mortalidad de las gestantes relacionadas al aborto inseguro. De este modo con respecto al art. 120° del CP., establece un límite directamente a la mujer con relación al uso de sus derechos fundamentales, en la que la mujer asuma una maternidad forzada.

Con respecto Reyes (2020) en su tesis titulada “La Despenalización Del Aborto por Causal de Violación en el distrito judicial de Lima, Durante el Periodo julio 2014 – febrero 2016” para optar el grado académico de doctor en derecho; concluye que se ha comprobado que la despenalización del aborto, influye de manera positiva en el proceso de continuidad e proyecto de vida de la mujer que fueron agredidas sexualmente, asimismo señala que sería probable la reducción del índice de tasa de mortalidad de las gestantes, ya que el estado crearía centros especializados, puesto que las mujeres de bajos recursos acuden a centros clandestinos donde reciben la atención de personas que no están capacitadas para realizar dicho procedimiento generando en muchos casos daños graves o incluso la muerte.

Asimismo, Mondragon (2020) en su investigación titulada “La Despenalización del Aborto y su Influencia en el Derecho a la Vida en el Código Penal”, para obtener el título profesional de abogado; menciona que existe polémica entre la despenalización o penalización del aborto, puesto que ambos están sujetos del derecho a la vida y la libertad; por consiguiente, la postura de aceptación sería por

parte de la persona que lo adopte ya que se busca valorar la vida de la madre. De la misma manera determina fundamenta que en base a la despenalización del aborto tiene relación con el derecho a la libertad de la mujer, puesto que es ella quien tenga la total libertad de poder tomar una decisión sobre su cuerpo y si bienestar, teniendo en cuenta por el daño físico y psicológico al cual fue expuesta producto de una violación sexual, con el fin de proteger su salud física, psicológica y social con el libre acceso a un servicio de salud con las respectivas condiciones de sanidad.

Con respecto a los antecedentes internacionales, Acosta (2020) la despenalización del aborto se fundamenta como un derecho esencial para todas las mujeres, asimismo es comparable con el derecho al voto; el cual se cataloga como una problemática de salud pública que abarca a nivel mundial con el propósito de disminuir la tasa de mortandad materna, como lo menciona la OMS (Organización Mundial de la Salud), la despenalización del aborto conlleva un empoderamiento social de la mujer, estableciendo una igualdad de género.

Según Sucuzhañay (2019) menciona que es deber del estado realizar una reforma para despenalizar el aborto, dicha reforma tendría que garantizar el acceso a servicios de salud dándole prioridad al derecho a la vida de la mujer ya que está demostrado el incremento en la tasa de víctimas de mortalidad asimismo otro derecho vulnerado es el derecho a la salud física, psicológica y social puesto que está comprobado que las mujeres que han sido víctimas de violación sexual tienen problemas de salud que abarcan desde lo más sutil hasta lo más grave o incurable incluso produciéndoles la muerte, ya sea desde hematomas, mordeduras, traumatismo, fracturas de hueso hasta incluso contagios de ETS (enfermedad de transmisión sexual) produciéndoles embarazos con riesgos de abortos espontáneos, de la misma manera existen estudios en los que señalan que los daños psicológicos son más graves y duraderos que los daños físicos, puestos que presentan problemas de autoestima, que pueden producir pensamientos suicidas o de autoagresión; estos son verdaderos daños que inducen que las mujeres a que

se realicen prácticas clandestinas, producto de la penalización de dicha práctica y rechazo social que las conllevan a la muerte.

Con respecto Gómez (2020) en su investigación titulada “Despenalización del aborto en casos de violación sexual en el Ecuador; para obtener el de abogada, determina que la práctica del aborto producto de una violación sexual debe realizarse como una medida de desagravio, puesto que es un derecho que toda mujer tiene y el cual debe ser identificado constitucionalmente, este derecho el cual permite tener la libre decisión sobre su cuerpo y su libertad sexual, al cual no tendría por qué ser doblemente lesionada por la violencia. El fin de despenalizar el aborto por violación sexual estaría dentro de reforma integral de la víctima, si es que así lo decida. Para ello el estado tendría que garantizar un sistema de salud con los profesionales de la salud altamente capacitados para realizar dichas prácticas.

Como primera categoría tenemos: Ocon (2017) determina que la despenalización del aborto sentimental; se entiende por despenalización del aborto a la no contemplación como un delito cuando se realice la interrupción de una gestación aun así este en cualquiera de sus etapas, con previo consentimiento y decisión de la madre. Con el fin de no producir una pena a la mujer a la que se le practique o al profesional especializado que realice dicha práctica.

Para Quiroga (2018) la despenalización del aborto sentimental se entiende como aquella eliminación o modificación del artículo que penalizan dicha práctica, tanto para la madre gestante como para el profesional de asistirá dicha, siempre que sea con consentimiento y aceptación de la mujer o de la persona con capacidad de gestar.

Asimismo, como primera subcategoría tenemos: Aborto seguro, Monteverde y Terragona (2020) determina que la OMS define al aborto seguro como aquellas prácticas realizadas de acuerdo a los protocolos establecidos por la OMS, para ello dependerá del tiempo de embarazo y de la persona especializada que realice el procedimiento el cual debe estar altamente capacitada.

Para Galli (2020) un aborto seguro es el conjunto de procedimiento para realizar dicha práctica, el cual implica llevar un control postaborto, aseguramiento de la detención segura de la gestación asimismo la suministración de anticonceptivos. Se determina que este servicio debe ser precisos, discretos, confiables e humanitarios; el cual deben ser realizados por profesionales de la rama. Asimismo, tienen el fin de reducir los embarazos no deseados, los abortos clandestinos y la reducción de la tasa de mortalidad.

Se entiende que el aborto inseguro como un procedimiento realizado por una persona que no tiene la capacitación necesaria o en un entorno que no se ajusta a los estándares médicos mínimos. La probabilidad de un aborto seguro está influenciada por muchos factores, incluidas las leyes y políticas sobre el aborto, las condiciones socioeconómicas, la disponibilidad de servicios de aborto seguro y el estigma relacionado con buscar un aborto.

Por otro lado, como segunda subcategoría tenemos: Consentimiento de la madre gestante; para ello Manchado (2016) hace alusión a la decisión de la madre, si se diera dicho consentimiento tendría un efecto de exclusión del injusto típico penal; pero para que se pueda dar el consentimiento es de suma relevancia que el titular de un bien jurídico de libre disposición lo otorgue; tal como lo menciona en el art. 20° inc. 10 del CP.

Pérez (2019) define que el consentimiento de la madre gestante, como aquel consentimiento ya sea manera explícita o sobreentendida, con exactitud, precisión y bajo su responsabilidad respecto al estado del embarazo y el riesgo al que le conlleva.

Asimismo, Aliyeva (2015) determina que la decisión final de abortar debe ser tomada por una madre, es decir, una persona que es uno de los dos principales "demandantes" directamente involucrados en el caso. Es su derecho elegir si someterse a un aborto e impedir el nacimiento de un niño no deseado o dejar que un niño nazca.

De acuerdo a la segunda categoría tenemos: Derecho a la vida, de acuerdo al art. 3° de la Declaración Universal de los Derechos Humanos; hace mención que toda persona tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona.

En nuestro ordenamiento jurídico el derecho a la vida se encuentra tipificado en el artículo 2 inciso 1 de la CPP, donde menciona: que toda persona tiene derecho a la vida su identidad, integridad moral, psíquica y física a su libre desarrollo y bienestar.

Asimismo, Huanca (2019) entiende que el derecho a la vida es aquel derecho irrevocable, intransferible e inherente; este no es derecho que el estado te lo concede, sino que es propio de la persona desde que nace.

Para Humanium (2016) define que el derecho a la vida es reconocido como el derecho de mayor trascendencia y defensa, puesto que a través de este derecho cualquier persona puede precisar los demás derechos. Asimismo, el derecho a la vida atribuye a cualquier persona la potestad de vivir y desenvolverse dentro de una comunidad.

Respecto a la primera subcategoría tenemos: disminución de la muerte materna, Avila (2018) menciona que para que se puede hablar de muerte materna es que la mujer este embarazada, asimismo se sabe que gran parte de las muertes maternas se pueden prevenir, las medidas sanitarias para evitar o prescindir complicaciones con notables. Uno de las principales causas de la muerte materna con los embarazos no deseados o a temprana edad, para poder reducir la tasa de mortalidad todas las mujeres especialmente los adolescentes deberían tener acceso a los servicios que realicen prácticas de un aborto seguro en la posibilidad que el estado lo autorice, no obstante que atención especializada post aborto.

Asimismo Gerdtz , Vohra, & Ahern (2013) determinan que la mortalidad relacionada con el aborto, una causa obstétrica directa, es especialmente difícil documentar por varias razones: 1) En países donde el aborto es restringidas o ilegales por completo, las mujeres a menudo buscan servicios relacionados con el aborto fuera del sistema médico formal; 2) En tales entornos, debido a las condiciones sociales y el estigma cultural y el miedo a las consecuencias legales, las mujeres suelen ser

reacias a buscar servicios médicos en caso de complicaciones o revelar a la familia miembros la causa subyacente de las complicaciones; 3) Debido a consecuencias legales tanto para los pacientes como para los proveedores, los médicos que brindan los servicios relacionados con el aborto pueden ser reacios a informar las muertes relacionadas con el aborto.

No obstante, como segunda subcategoría tenemos: Derecho a su integridad física, psicológica y moral; para ello Bartolomé (2018) lo define como un derecho incorpóreo de la persona, el fin de este derecho es reconocer que ningún ser humano puede ser agredido o violentado físicamente, ni sufrir daños que desestabilicen su salud mental (psicológica) ni moral. Este derecho faculta a la persona el poder de tomar decisiones sobre su propio cuerpo, cuando este sea adecuado para su bienestar (cuestiones médicas o estéticas).



### **III. METODOLOGÍA**

El presente informe de investigación tiene un enfoque cualitativo, porque va orientado en entender los fenómenos, analizado desde la expectativa de las intervinientes en su habitud natural y en relación con la sociedad (Hernández, 2018, p. 390).

#### **a) Tipo y diseño de investigación**

Ñaupas y Mejía (2016) menciona que dentro de la doctrina existen dos tipos de investigación, básica y aplicada, en el presente trabajo se utilizara la investigación tipo básica: porque en consecuencia esta inclinada por un objetivo pecuniario, por ende, su motivo recae en la curiosidad con la adquisición de nuevos conocimientos; asimismo sirve de base para la investigación aplicada o tecnológica, tiene que ser fundamental para un conciso aporte de un preciso resultado de carácter científico.

Asimismo, Hernández y Mendoza (2018, p. 526) establecen que el diseño de investigación se basa en la teoría fundamentada, puesto que es indispensable cuando las teorías no explican correctamente el fenómeno o planteamiento del problema o cuando no recubren a los integrantes, ambiente o indicio de interés. La teoría fundamentada se utiliza de manera sencilla porque aglomera en la circunstancia bajo estudio, además puede interpretar toda la dificultad reconocida en el proceso.

#### **b) Categorías, subcategorías y matriz de categoría**

El presente trabajo consta de dos categorías con sus respectivas subcategorías:

**Tala 1:** categoría y subcategoría

CATEGORIA	DEFINICION CONCEPTUAL	DEFINICION OPERACIONAL	SUBCATEGORIA
<b>DESPENALIZACION DEL ABORTO SENTIMENTAL</b>	La despenalización del aborto sentimental se entiende como aquella eliminación o modificación del artículo que penalizan dicha práctica (Quiroga, 2018).	Se entiende por despenalización del aborto a la no contemplación como un delito cuando se realice la interrupción de una gestación aun así este en cualquiera de sus etapas, con previo consentimiento y decisión de la madre.	Aborto seguro
			Consentimiento de la madre gestante.
<b>DERECHO A LA VIDA</b>	El derecho a la vida es aquel derecho irrevocable, intransferible e inherente; este no es derecho que el estado te lo concede, sino que es propio de la persona desde que nace (Huanca, 2019, p. 37)	El derecho a la vida es reconocido como el derecho de mayor trascendencia y defensa, puesto que a través de este derecho cualquier persona puede precisar los demás derechos. Asimismo, el derecho a la vida atribuye a cualquier persona la potestad de vivir y desenvolverse dentro de una comunidad (Humanium, 2016)	Disminución de la muerte materna.
			Derecho a su integridad física, psicológica y moral.

*Fuente: elaboración propia*

### c) Escenario de estudio

Según Hernández, Fernández y Baptista, corresponde a un ambiente que se va investigar, asimismo abarcara circunstancias generales debidamente relacionadas a un ámbito (2014, p. 514). En la presente investigación tendrá como escenario principal el distrito de independencia, departamento de lima, puesto que se ha determinado que en este lugar el índice de abortos clandestinos ha ido en aumento, igual forma como ambiente pertinente de la investigación.

### d) Participantes

En el presente trabajo se entrevistó a 6 especialistas, cinco abogados y un médico.

**Tabla 2:** Tabla de escenario de estudio y participantes

<b>Nombres y apellidos</b>	<b>Grado académico</b>	<b>Institución / cargo</b>	<b>Años de experiencia</b>
<b>Cosme Ramos Romero</b>	Abogado	Estudio jurídico	20 años
<b>Oscar Araoz Diaz</b>	Abogado	Estudio jurídico	10 años
<b>Juan Alfonso Caldas Morales</b>	Abogado	Estudio jurídico	12 años
<b>Kevin Gilmar Aguirre Herrera</b>	Abogado	Estudio jurídico	5 años
<b>Albert Caldas Morales</b>	Abogado	Estudio jurídico	3 años
<b>Geraldine Infantes Panduro</b>	Abogado	Estudio jurídico	5 años

<b>David Puente Tolentino</b>	Abogado	Estudio jurídico	10 años
<b>Rosario Rios Bravo</b>	Abogado	Estudio jurídico	5 años
<b>Pachas Rivera, Nataly</b>	Medico	I.N.M.P.	8 años
<b>Marisella Lozano Alza</b>	Médico - obstetra	C.S.E.A.	15 años

*Elaboración propia*

#### **e) Técnica e instrumentos de recolección de datos**

En este sentido Hernández y Duana (2020, p. 51) indican que toda investigación es importante utilizar el instrumento de recolección de datos, porque están destinados a establecer condiciones para la medición, asimismo los datos son nociones que manifiestan una idealización de la sociedad real, sensorial y capaz de ser distinguido por los sentidos de manera directa o indirecta.

**Entrevista:** según Cortez y Alan (2018, p. 82) determinan que es una técnica en la cual el investigador podrá obtener información clara y precisa asimismo obtendrá la experiencia de los especialistas; se conceptualiza en manera general como aquella plática que puede ser de diferentes tipos (estructurada, semiestructurada o informal).

Asimismo, Folgueiras (2016), menciona que la entrevista es llamada también entrevista no estructurada, se realizara sin un guion anticipado, pero es esencial que cuente con los temas que posiblemente puedan ser planteadas en la entrevista

**Guía de entrevista:** para Zarate (2015) menciona que es aquel instrumento el cual permitirá dar respuestas a los objetivos planteados es una investigación, permitiéndole buscar información para poder elaborarse así misma.

**Técnica de análisis documental:** permite producir un estudio a profundidad de variados conceptos para estructurar información verdadera, además ayuda con la simplificación que los conceptos sean analizados, comparados y reconocer su origen.

#### **f) Procedimiento**

Se puede definir como aquel objetivo proyectado por el investigador para efectuar la recolección de información con el fin de adquirir un estudio de investigación fiable a la hora de adquirir los resultados que los expertos faciliten, asimismo será de suma importancia la autorización y consentimiento de las autoridades de cada entidad (pública o privada) con previa coordinación para poder obtener los datos mediante los instrumentos de recolección de datos.

#### **g) Rigor científico**

Sánchez, Reyes & Mejía (2018) determinan que Conlleva la evaluación de diversas situaciones en las cuales una investigación pueda ser comprobada como aceptable, para ello es importante la búsqueda de pruebas fidedignas que puedan ser expuestos en los resultados de la investigación elaborada, en conformidad con el proceso establecido en la investigación.

Tabla 3 validación de guía de entrevista

<b>VALIDACION DE GUÍA DE ENTREVISTA</b>			
<b>VALIDADOR</b>	<b>CARGO</b>	<b>PORCENTAJE</b>	<b>CONDICION</b>
Dr. Luca Aceto	Docente de la Universidad Cesar Vallejo	95 %	Aceptable
Dr. Eliseo Wensel Miranda	Docente de la Universidad Cesar Vallejo	95 %	Aceptable
Dr. Jose Carlos Gamarra Ramon	Docente de la Universidad Cesar Vallejo	95 %	Aceptable

*Elaboración propia*

#### **h) Método de análisis de datos**

Los autores Hernández, Fernández & Batista (2014, p. 172) nos comenta que las investigaciones científicas cualitativas, utilizan un método los cuales estos tienen que seguir una seguidilla de pasos de forma efectiva; así mismo se toma en cuenta el escenario elegido para la presente investigación; tales como el diseño, muestra y el procedimiento con el cual se realizó.

#### **i) Aspectos éticos**

Nizama V, y Nizama C. (2020) determinan que la ética es uno de los cimientos que guían a la investigación sea de enfoque cualitativo, involucrando a maestros y aprendices a una labor 14 colectiva, donde aplicaran valores éticos, el respeto, la responsabilidad, entre otros, asimismo el proyecto de investigación se rige bajos los principios éticos y molares que se obtienen de diferentes datos de diversos orígenes, claramente respetando la propiedad intelectual de los diversos autores, asimismo citándolos respetando las normas APA, con el fin de presentar una investigación de calidad y de autoría propia.

#### IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Los resultados obtenidos en el presente trabajo se realizaron mediante la recolección de datos, asimismo la guía de entrevista se aplicará a seis especialistas en la materia

##### Descripción y Análisis de la Posición de Expertos

<b>OBJETIVO GENERAL:</b> Determinar de qué manera el aborto sentimental por violación sexual en adolescentes se relaciona con el del derecho a la vida de la madre.	
<b>Pregunta N° 1:</b> ¿Está de acuerdo usted, con la despenalización del aborto en adolescentes, producto de una violación sexual? ¿Por qué?	
Cosme Ramos Romero	Si estoy de acuerdo, porque se priorizaría la salud de la madre, ya sea física y psicológicamente asimismo debe prevalecer el derecho a decidir libremente si continuar o no con el embarazo.
Oscar Araoz Diaz	Si, por que las menores agredidas sexual tendrán la posibilidad de elegir continuar o no con el embrazo y no frustrar su proyecto de vida.
Juan Alfonso Caldas Morales	Estoy de acuerdo, porque si bien la sociedad está en constante cambio no se puede ordenar a una mujer a continuar con el embarazo y más aún cuando ha sufrido una agresión sexual, se debe priorizar el derecho a decidir y evaluar la situación psicológica de la madre, así como su ámbito social.
Kevin Gilmar Aguirre Herrera	Si, por que se estaría afectando la dignidad de toda persona y la salud.
Albert Caldas Morales	No estoy de acuerdo porque se puede recurrir a otros medios antes que el aborto.
Geraldine Infantes Panduro	Si estoy de acuerdo, porque al ser adolescente se estaría frustrando su proyecto de vida.

David Puente Tolentino	Estoy de acuerdo, con la despenalización del aborto solo en casa de violación sexual.
Rosario Rios Bravo	Si estaría de acuerdo, porque se le daría la opción a la madre de continuar o no con un embarazo no deseado.
Pachas Rivera, Nataly	Si, por que al pasar por un momento traumático como es la violación, no se le puede imponer continuar con un embarazo no deseado que fue producto de una violación.
Marisella Lozano Alza	Si, por que al ser una adolescente su cuerpo esta aun en desarrollo por el cual no estaría preparado para poder llevar un embarazo.

**Pregunta N° 2:** ¿De qué manera considera usted que la despenalización del aborto por violación sexual contribuye con del derecho a la vida de la madre?

Cosme Ramos Romero	Se evitaría el deceso de la madre, ya que podrá acceder a la práctica de un aborto seguro, eludiendo así la asistencia a las practicas clandestinas.
Oscar Araoz Diaz	Sería beneficioso para la madre, porque al poder acceder a este tipo de intervención de manera segura no traería consecuencias negativas contra su salud.
Juan Alfonso Caldas Morales	Disminuiría la tasa de mortalidad, debido a que las prácticas de abortos se realizarían de manera segura con un personal médico adecuado y un establecimiento seguro, salvaguardando su bienestar físico y psicológico.
Kevin Gilmar Aguirre Herrera	Sería notable el cambio, puesto que las gestantes ya no recurrirían a centros clandestinos.
Albert Caldas Morales	No contribuye de ninguna manera.
Geraldine Infantes Panduro	Contribuye con su derecho de realización de persona, porque tras sufrir una violación sexual y como consecuencia llevar un embarazo no deseado acarrea



	problemas serios que inducen que la menor tome malas decisiones afectan su vida.
David Puente Tolentino	Evitaría que toman la mala decisión de practicarse un aborto clandestinas, por como se sabe estas se realizan en condiciones que no cumplen con los estándares mínimos de salud poniendo en riesgo su vida.
Rosario Rios Bravo	Contribuye de manera positiva, puesto que al ser legal el aborto se evita la muerte de la madre acudiendo a centros clandestinos para realizarse dicha práctica.
Pachas Rivera, Nataly	Al practicarse el aborto de manera segura, con una intervención especializada se reduce el riesgo que la madre se vea perjudicada en su salud asimismo evitando en algunos casos la muerte.
Marisella Lozano Alza	Reduciría notablemente la tasa de mortalidad materna, como se sabe al ser menor de edad, el cuerpo no se encuentra físicamente preparado para poder llevar un embarazo que en muchos casos es riesgoso para la salud del menor.

**Pregunta N° 3:** De acuerdo con usted, ¿Considera que el Estado debe de despenalizar el aborto por violación sexual? ¿Por qué?

Cosme Ramos Romero	Sería lo más recomendable, si bien es una realidad que existe un alto índice que demuestra la concurrencia de mujeres a centros clandestinos para realizarse dichas prácticas generando daños irreparables hacia su salud, también existen conflictos sociales que no solo va en contra de la gestante sino en un futuro si decidiera continuar con el proceso de gestación, esto se refiere al nacimiento y el rechazo social.
-----------------------	---

Oscar Araoz Diaz	Si, el estado debería de despenalizar el aborto por violación sexual, con la finalidad de proteger el derecho a la vida de la madre, así como a su dignidad.
Juan Alfonso Caldas Morales	Sería lo más adecuado, ya que toda persona tiene derecho a su libre elección por ende no se puede obligar a nadie a enfrentar un embarazo a consecuencia de una agresión sexual.
Kevin Gilmar Aguirre Herrera	Si, especialmente en casos de violación sexual en adolescentes evitando así situaciones terribles que dañan el bienestar del menor.
Albert Caldas Morales	No, porque el Estado tiene una gran influencia por parte de la iglesia y no permitiría dichos actos.
Geraldine Infantes Panduro	En estos casos sería lo más acertado, puesto que se le daría la opción a la menor violentada el poder decidir si continuar o no con un embarazo no deseado.
David Puente Tolentino	Sería una buena decisión por parte del estado despenalizar el aborto en casos de violación sexual, porque al estar penalizado esta acción no impide que se practique un aborto, por el contrario, al estar penalizado incurre que sea de manera clandestina poniendo en riesgo la vida de la madre.
Rosario Rios Bravo	Si, porque toda persona tiene el derecho su libre desarrollo, por ende, nadie le imponer continuar con un embarazo no deseado.
Pachas Rivera, Nataly	Si, porque se estaría evitando que las menores pongan en riesgo su salud acudiendo a centros clandestinos para la práctica del aborto.
Marisella Lozano Alza	si, porque al ser legal esta práctica se le daría la atención de calidad para dicho procedimiento, salvaguardando la vida y salud de la menor.

**OBJETIVO ESPECÍFICO 1:** Determinar de qué manera el aborto seguro se relaciona con la disminución de la muerte materna.

**Pregunta N° 1:** ¿Considera razonable usted que existan abortos seguros, para las personas víctimas de violación sexual; teniendo en cuenta los altos índices de muertes maternas por abortos clandestinos?

Cosme Ramos Romero	Si sería razonable, porque al no poder acceder a un aborto seguro se atenta contra el derecho a la vida de la madre, ya que están expuestas a acudir a lugares clandestinos para practicarse un aborto poniendo en riesgo su salud.
Oscar Araoz Diaz	Efectivamente, porque atenta contra el derecho a la vida de la madre o gestante ubicándolas en una posición de riesgo, impidiéndole interrumpir su embarazo decidiendo así optar por un aborto clandestino afectando su salud.
Juan Alfonso Caldas Morales	Claro que si, por que al no facilitarle una atención de calidad realizada por médicos especialistas estarían poniendo en riesgo su vida recurriendo a centros clandestinos, asimismo estarían atentando contra el derecho a la vida de la madre.
Kevin Gilmar Aguirre Herrera	En efecto, la mujer al poder acceder a una práctica de aborto seguro no podría su vida en riesgo acudiendo a centros clandestinos.
Albert Caldas Morales	No sería razonable.
Geraldine Infantes Panduro	Si es un aborto practicado por un profesional en condiciones seguras, se reduciría la tasa de mortalidad materna.
David Puente Tolentino	Si, por que al estar prohibida esta práctica muchas madres por desesperación acuden a centros clandestinos para realizarse dicho procedimiento.
Rosario Rios Bravo	Si es razonable, porque si el estado legaliza el aborto, las menores gestantes ya no expondrían su vida y su salud acudiendo a centros clandestinos.

Pachas Rivera, Nataly	Se valoraría el derecho a la vida de la madre, la práctica del aborto es segura, si se realiza con los estándares de salud necesarias, aso contrario al ser practicadas de manera irregular perjudicaría la vida de la madre.
Marisella Lozano Alza	Es una medida que se debe de dar, para no vulnerar el derecho a la vida de la madre.

**Pregunta N° 2:** ¿Considera justo que una mujer embarazada víctima de una violación sexual, no pueda acceder a la práctica de un aborto seguro garantizado por el Estado?

Cosme Ramos Romero	No sería justo, porque se estaría vulnerando el derecho a la libertad de elección al imponerle de manera forzosa la continuación de un embarazo no deseado o planificado.
Oscar Araoz Diaz	No, pero se tendría que generar un cambio en cuanto a la interpretación del derecho a la libertad, puesto la mujer tendría la opción de decidir si criarlo o darlo en adopción para no tener que recurrir a un aborto.
Juan Alfonso Caldas Morales	No, debe prevalecer la decisión de ser madre o no, teniendo en cuenta que fue víctima de violencia sexual y que producto de ello se genere un embarazo no planificado.
Kevin Gilmar Aguirre Herrera	No, Todos poseen el derecho de liberta de elección y es la madre que considerar que es lo más idóneo para salvaguardar su integridad.
Albert Caldas Morales	Existen otras alternativas a parte del aborto, se debe tener que tanto la vida de la madre y la del concebido son importantes y no se les debe privar de ello.
Geraldine Infantes Panduro	Se debe priorizar la libre decisión de la madre, puesto que no se puede obligar a nadie continuar con un

	embarazo y menos si fue provocado por una violación sexual.
David Puente Tolentino	No es justo, se incurría en la vulneración de varios derechos entre ellos el derecho a la vida de la madre así también como su derecho reproductivo que comprende la libre decisión sobre el número y la oportunidad de tener hijos.
Rosario Rios Bravo	No sería justo, porque se les estaría privando de su derecho a la libre elección, quitándoles la opción que puedan continuar con su proyecto de vida.
Pachas Rivera, Nataly	No, porque se le estaría negando la posibilidad de poder elegir si ser madre o no, teniendo en cuenta es un embarazo no planificado trayéndole consecuencias tanto físicas como psicológicas.
Marisella Lozano Alza	No, el estado tiene la obligación de velar por el bienestar de todas las personas, dentro de ellos estar el garantizar la salud,

**OBJETIVO ESPECÍFICO 2:** Determinar de qué manera el consentimiento de la madre gestante en el aborto sentimental se relaciona con el derecho a su integridad física, psicológica y moral.

**Pregunta N° 1:** ¿Cree usted que se debe respetarse el consentimiento de la madre gestante para practicarse un aborto, teniendo en cuenta que el embarazo se produjo por una violación sexual?

Cosme Ramos Romero	Se debe respetar el consentimiento de la madre, en casos específicos como el embarazo a consecuencia de una violación sexual, prevaleciendo su derecho a la libertad de decisión.
Oscar Araoz Diaz	Efectivamente, la victima tendrá el derecho de la libre decisión el cual debe ser aceptada.

Juan Alfonso Caldas Morales	Debe predominar su libre elección o consentimiento hacia si continuar con el embarazo, teniendo que cuenta que una víctima de agresión sexual.
Kevin Gilmar Aguirre Herrera	Al ser víctima de un proceso traumático, la madre tendría la libre decisión de practicarse un aborto.
Albert Caldas Morales	Al ser una adolescente, los padres son quienes tienen la decisión de velar por la estabilidad de la menor.
Geraldine Infantes Panduro	Al ser una víctima de violencia sexual, se tendría que valorar la decisión de la madre si desea continuar o no con el embarazo. Para ello, primero se le tendría que tratar psicológicamente
David Puente Tolentino	Ante el daño causado hacia la menor, sería lo más idóneo respetar su consentimiento para la práctica del aborto.
Rosario Rios Bravo	En efecto, también valorando el consentimiento de los padres puesto que, al ser una menor edad, van a procurar por el bienestar de la menor.
Pachas Rivera, Nataly	Debería respetarse, puesto que es la menor quien sufrió los daños.
Marisella Lozano Alza	Si, pero debe de ir a la par con el consentimiento de los padres.

**Pregunta N° 2:** ¿Cree usted que un embarazo no deseado producto de la violación sexual, vulnera el derecho a su integridad física, psicológica y moral de la madre?

Cosme Ramos Romero	Efectivamente, porque al ser un menor de edad, físicamente no se ha desarrollado para poder afrontar un embarazo no deseado, de la misma forma en su condición de adolescente se le estaría generando un grave daño psicológico.
-----------------------	--

Oscar Araoz Diaz	Se encuentra una grave vulneración hacia este derecho porque al ser aun considerado un adolescente no se encuentra preparado en ninguno de los 3 aspectos (físico, psicológico y moral) para poder afrontar un embarazo no deseado.
Juan Alfonso Caldas Morales	El daño más grave que se estaría generando es hacia su integridad psicológica, ya que su personalidad se ve afectada teniendo una autoestima baja que en muchos casos la conduce a atentar contra su vida, así mismo otro aspecto vulnerado es su integridad física, ya que por su edad no se encuentra preparado para poder afrontar un embarazo.
Kevin Gilmar Aguirre Herrera	Al ser víctima de una agresión sexual y a consecuencia de ello se genere un embarazo no deseado, pues efectivamente se vulneraría en todos los aspectos el derecho a su integridad, en la condición de la menor al pasar por un hecho traumático se generan daños psicológicos produciéndoles sentimientos de culpa, generando daños hacia su salud.
Albert Caldas Morales	Si hay una afectación hacia su integridad física, psicológica y moral
Geraldine Infantes Panduro	Si claro, porque es un embarazo producto de una violación asimismo existe un entroncamiento al plan de vida de la persona vulnerando su integridad.
David Puente Tolentino	Efectivamente, se vulnera su integridad en los 3 aspectos, de la manera física porque en su condición de adolescente no está preparado para llevar un embarazo asimismo tener en cuenta que ya ha sido violentada, de la manera psicológica dañando su autoestima, y por último generando el rechazo social.

Rosario Rios Bravo	Se evidencia una grave afectación hacia su integridad en todas sus modalidades, ya sea hacia su integridad física que se obtuvo por las lesiones de la violación; hacia su integridad psicológica, a por el daño causado pueda obtener sentimientos de culpa posteriormente rechazo hacia su embarazo.
Pachas Rivera, Nataly	Definitivamente y más en niñas y adolescentes.
Marisella Lozano Alza	Evidentemente existe una grave afectación hacia su integridad.

**Pregunta N° 3:** ¿Cuáles considera usted que serían las medidas más pertinentes para proteger el derecho a su integridad física, psicológica y moral de la madre?

Cosme Ramos Romero	Se deberían de implementar charlas de prevención, en donde el Estado a través de los centros de salud puedan llevar a cabo un proyecto de información de esta problemática para poder disminuir este conflicto social.
Oscar Araoz Diaz	Implantación de charlas de prevención desde la etapa escolar para poder concientizar esta problemática
Juan Alfonso Caldas Morales	Crear centros de apoyo psicológico para poder llevar este proceso.
Kevin Gilmar Aguirre Herrera	Se deberían de implementar charlas de prevención, en donde el Estado a través de los centros de salud puedan llevar a cabo un proyecto de información de esta problemática para poder disminuir este conflicto social, asimismo crear centros de apoyo psicológico para poder llevar este proceso
Albert Caldas Morales	Se deberían de implementar charlas de prevención, en donde el Estado a través de los centros de salud puedan



	llevar a cabo un proyecto de información de esta problemática para poder disminuir este conflicto social.
Geraldine Infantes Panduro	Primero se tendría que despenalizar el aborto, segundo se tendría que establecer una cultura de género.
Davis Puente Tolentino	El estado debiera de implantar albergues o hogares para adolescentes violentadas, donde se les brinde ayuda psicológica, apoyo hacia la menor.
Rosario Rios Bravo	Una rápida acción sería la implantación de centros de apoyo psicológico para las menores afectas.
Pachas Rivera, Nataly	Se tendría que despenalizar el aborto, pero solo en casos de violación sexual en adolescentes asimismo se tendría que verificar si ocurrió por violación sexual y que esta práctica solo se una sola vez.
Marisella Lozano Alza	Ante este tipo de situaciones, por parte del estado debe establecer un plan estratégico, para poder brindar el apoyo para las menores víctimas de violación sexual. Donde se les brinde ayuda psicológica asimismo la despenalización del aborto en casos en que la gestante quisiera optar por esta opción.

Se procederá a desarrollar la interpretación de los resultados obtenidos de las entrevistas realizadas en relación al objetivo general y específicos contrastados con la realidad problemática.

En relación al objetivo general:

Determinar de qué manera el aborto sentimental por violación sexual en adolescentes se relaciona con el del derecho a la vida de la madre.

Respecto al a primera pregunta cinco de los entrevistados indicaron estar de acuerdo con la despenalizar del aborto, teniendo en cuenta que solo se deba realizar en casos

donde hubo una agresión sexual y a consecuencia de ello un embarazo no deseado, debiendo priorizar las condiciones físicas y psicológicas de la víctima.

Teniendo concordancia con lo investigado Leal (2018), menciona que lo busca la despenalización del aborto es que la víctima embarazada por una violación sexual tenga la libre decisión de continuar o no con el embarazo sin que tenga que lidiar por la opinión pública o el rechazo social.

Asimismo, un entrevistado está en desacuerdo señalando que al despenalizar este tipo de aborto tenga como consecuencia a futuro la despenalización de otros tipos de aborto.

Respecto a la segunda pregunta, la mayoría de entrevistados coinciden que al despenalizar el aborto disminuiría notablemente el índice de tasa de mortalidad materna, puesto que determinar que al estar penalizado las mujeres recurren a centros clandestinos en condiciones lamentables para poder realizarse la práctica del aborto poniendo en grave riesgo su vida y su salud.

En relación a lo investigado Pérez (2016), determina que al prohibir el aborto genera un impacto negativo en el derecho a la vida de la mujer, asimismo menciona que al restringirle el acceso a un aborto seguro induce que la mujer acuda a centros clandestinos y que tengan como resultado la muerte. Se entiende que con la despenalización del aborto se evitaría en su mayoría estas muertes.

Con respecto a la tercera pregunta en su mayoría los entrevistados consideran que el estado debería de despenalizar el aborto por violación sexual, ya que refleja un impacto negativo en donde las mujeres son obligadas a continuar con un embarazo no deseado asimismo conviven con el daño psicológico perturbando su estabilidad emocional y afectando su libre decisión elegir si continuar con su embarazo.

En relación a lo investigado Cáceres y Gorbeña (2017) considera que el Estado debe proponer la iniciativa para que se realice la despenalización del aborto en casos de violación sexual, trayendo como beneficio que las víctimas eviten sufrir daños

psicológicos, físicos y de rechazo social asimismo en proyección hacia el futuro hijo también sería una víctima ante el rechazo social.

En relación al objetivo específico 1:

Determinar de qué manera el aborto seguro se relaciona con la disminución de la muerte materna.

En consecuencia, de la primera pregunta los entrevistados en su mayoría consideran que, si sería razonable, porque al no poder acceder a un aborto seguro se atenta contra el derecho a la vida de la madre, ya que están expuestas a acudir a lugares clandestinos para practicarse un aborto poniendo en riesgo su salud.

De acuerdo a Thanenthiran (2018), determina que el derecho al aborto seguro es simultáneamente una cuestión de igualdad de género, integridad corporal y libertad personal, y no puede percibirse como un derecho separado por sí solo, sino como uno que ayuda a definir y aclarar todos los demás derechos y contribuye al marco general sobre la autonomía sexual y reproductiva de las personas.

Referente a ello Taype y Merino (2016), definen el aborto inseguro como aquel procedimiento para terminar con el proceso de gestación realizadas por individuos que no están capacitados o en un medio sin los mínimos estándares médicos. En nuestro país existe un alto índice de mujeres que someten a realizarse una serie de procedimientos de forma clandestina perjudicando su salud.

Asimismo, Kelly (2013) determina el efecto colateral de estos abortos en gran parte ilegales en el La vida de las mujeres es una lectura sombría. Según un Guttmacher de 2010 Informe del Instituto, América Latina tiene el mayor número de abortos inseguros en el mundo, con casi el 95 por ciento de los 4,2 millones de abortos realizados cada año considerado inseguro. Una de cada cuatro mujeres que tiene un clandestino aborto termina en el hospital, gravemente enferma o muerta por complicaciones.

En razón de la pregunta dos, los entrevistados determinan que la penalización del aborto frena el derecho al goce de la libre decisión que toda mujer posee a su libre maternidad, asimismo al despenalizar este tipo de aborto el estado juega un rol muy

importante garantizando la práctica de un aborto seguro producido por una agresión sexual, elaborando nuevas normas de política públicas de salud para proteger la vida y salud de la mujer.

En relación al objetivo específico 2:

Determinar de qué manera el consentimiento de la madre gestante en el aborto sentimental se relaciona con el derecho a su integridad física, psicológica y moral.

De Londras y Cleeve (2022) determinan que el derecho internacional exige que los Estados tomen medidas para garantizar que las mujeres no tengan que someterse a abortos, para reducir la morbilidad y la mortalidad maternas y para proteger eficazmente a las mujeres y las niñas de los riesgos físicos y mentales asociados con aborto inseguro. Los estados deben revisar sus leyes para garantizar esto, en la práctica, esto significa que la regulación del aborto no debe poner en peligro la vida de las mujeres, someter a las mujeres o las niñas a dolores o sufrimientos físicos o mentales que constituyan tortura ni a tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, discriminar a las mujeres o las niñas, o interferir arbitrariamente con su privacidad.

En su mayoría los entrevistados concuerdan que debe predominar su libre elección o consentimiento hacia si continuar con el embarazo, teniendo que cuenta que una víctima de agresión sexual.

Asimismo, al estar penalizado el aborto, en casos específicos como es la violación sexual, se está vulnerando el derecho el derecho a la libertad de decisión, el cual se fundamenta en la capacidad que tiene cada persona para poder tomar decisiones y poder desarrollar su vida de acuerdo a su voluntad en referencia a su dignidad a su dignidad humana.

Asimismo, los entrevistados proponen medidas idóneas para proteger la integridad de la gestante, una de las medidas a desarrollar es un anteproyecto de ley en el cual despenalicen el aborto en casos especiales como es la violación, en el cual se entiende que se debe derogar el art. 120 del C.P. De la misma forma consideran que ante esta

problemática deberían programarse charlas en los colegios de concientización y prevención sobre la sexualidad y sobre los cuidados que se deben de tener. Asimismo, crear centros de apoyo integral para víctimas de violación sexual.

Adicionalmente se realizó una pregunta a los dos profesionales de la salud: ¿Cuáles son las consecuencias de un aborto clandestino?

Ante ello Lozano y Pachas determinaron que el aborto es uno de los procedimientos médicos más seguros cuando se realiza en las condiciones adecuadas. Sin embargo, como todos los procedimientos médicos, no es seguro cuando lo realizan proveedores no capacitados en condiciones insalubres. Para muchas mujeres en todo el mundo con embarazos no deseados, un aborto seguro puede ser demasiado costoso, inaccesible o ilegal. Debido a estos obstáculos, las mujeres pueden retrasar los abortos hasta más adelante en el embarazo, cuando aumenta el riesgo de complicaciones. Asimismo, determinaron que realizarse una mala praxis puede conllevar hemorragias uterinas así también como infecciones desencadenando la muerte.

Para tratar los abortos incompletos, la OMS recomienda el misoprostol o la aspiración al vacío. Para las complicaciones más graves y potencialmente mortales (p. ej., perforación uterina, peritonitis, shock séptico o hemorrágico), las mujeres generalmente necesitan intervenciones de emergencia, que pueden incluir transfusiones de sangre, terapia de rehidratación intravenosa, antibióticos y cirugía. Además, para abordar la escasez crítica de personal altamente capacitado, la OMS especifica el tipo de trabajador de la salud que es más abundante y más apropiado para la tarea (sobre la base de un conjunto sustancial de evidencia de las evaluaciones de intervención).<sup>32</sup> Esta estrategia no solo amplía el acceso a atención que salva vidas, pero al mismo tiempo reduce los costos.

En relación a los hallazgos de la guía de análisis documental respecto al objetivo general, determinar de qué manera el aborto sentimental por violación sexual en adolescentes se relaciona con el del derecho a la vida de la madre, en la sentencia C-355/06. La Corte Constitucional de Colombia determina que se vulnera el derecho a la

vida de dos formas: a) el hecho de obligar a continuar con un embarazo no deseado se somete a tener riesgos que implican un estado de gravidez para cualquier adolescente; b) al ser obligadas no tienen otra opción de acudir a abortos clandestinos. Al respecto en la sentencia constitucional plurinacional 0206/2014, se determina el Estado tiene la obligación de garantizar a las mujeres víctimas de violación sexual tenga la libre decisión y consentimiento de poder elegir si continuar con un embarazo no deseado, asimismo tengan el acceso a servicios de aborto seguro y legales.

Se concluye que al estar penalizado el aborto y prohibido el acceso al aborto seguro y legal vulneran el derecho a la vida de toda mujer y en especial en las víctimas de violación.

En relación a los hallazgos de la guía de análisis documental respecto al objetivo específico<sup>1</sup>, determinar de qué manera el aborto seguro se relaciona con la disminución de la muerte materna; en la Sentencia C-055-22 – Colombia , se determina que es deber del Estado procurar y respetar el derecho a la salud, asimismo lo determina las diversas organizaciones internacionales de derecho humanos, en donde determinan que la penalización del aborto genera incidencia en la práctica del aborto inseguros en donde la vida de la madre corre riesgo causándoles daños severos e incluso arrebatándoles la vida, incrementando la tasa de mortalidad materna.

Por último, en relación a la guía de análisis documental, respecto al objetivo específico 2, determinar de qué manera el consentimiento de la madre gestante en el aborto sentimental se relaciona con el derecho a su integridad física, psicológica y moral, la sentencia 34-19-IN/21 determina que producto de la violación sexual se produce un embarazo no deseado, vulnerando la integridad del adolescente. Comprometiendo así su cuerpo al imponerle un embarazo no planificado puesto que su cuerpo sufre cambios físicos y fisiológicos, asimismo se incrementan los daños psicológicos y trastorno emocional asociados a la depresión, vergüenza, rechazo y humillación afectando su integridad moral, puesto que al ser víctima de violación sexual provoca rechazo familiar y social teniendo una grave afectación en su proyecto de vida. Asimismo, con respecto a la sentencia de hábeas corpus 124.306 determina que tener un hijo por

determinación de la ley penal constituye una grave violación a la integridad física y psíquica de la mujer, la vulneración de su integridad física se ve conmovida porque es el cuerpo de la mujer el que sufre las transformaciones, riesgos y consecuencias del embarazo, asimismo se vulnera su integridad psíquica, a su vez, se ve afectada por la asunción de una obligación vitalicia, exigiendo renuncia, entrega y compromiso profundo con otro ser.

Se concluye que un embarazo forzado por violación sexual, atenta contra su integridad, de manera física por que perjudica y delimita el goce de su cuerpo ocasionando alteraciones físicas permanentes y semipermanentes; de manera psicológica generando serios traumas y problemas mentales que pueden ser de larga duración perjudicando su estabilidad emocional y hacia su integridad moral puesto que incita rechazo familiar y social hacia ellas.

## **V. CONCLUSIONES**

1. Se concluye que es necesario despenalizar el aborto en casos de violación sexual, puesto que su penalización ha traído consecuencias como el alto índice de mortalidad materna a consecuencia a que las gestantes no desean continuar con el embarazo ante ello acuden a lugares que no cumplen con los estándares mínimos de salud poniendo en riesgo su vida.
2. Se evidencio que existe una notable relación en cuanto a la despenalización del aborto y el derecho a la vida de la mujer, puesto que al no prohibirse esta práctica reduciría la tasa de mortalidad, asimismo al ser Estado quien autorice esta práctica la vida de la madre no correría riesgo ya que se estaría cumpliendo con los estándares de salud.
3. Por consiguiente, con la despenalización del aborto, se estaría respetando el derecho a decidir libremente respetando el consentimiento de la madre, puesto que nadie puede le obligar a continuar un embarazo teniendo en cuenta que fue producción de violación sexual.



## **VI. RECOMENDACIONES**

1. Se recomienda al Estado realizar la modificación del art. 120 inc. 1 del C.P con la finalidad de reducir los embarazos no deseados por violación sexual, evitando así la vulneración del derecho a la vida y su libertad de decisión.
2. Se recomienda que el Estado implemente centros de salud, donde cumplan los estándares de salud con el personal médico especializado para practicarse un aborto seguro, con la finalidad de proteger los derechos fundamentales del adolescente.
3. Así mismo se recomienda implementar charlas de prevención, en donde el Estado a través de los centros de salud puedan llevar a cabo un proyecto de información de esta problemática para poder disminuir este conflicto social, asimismo crear centros de apoyo psicológico para poder llevar este proceso

## REFERENCIAS

- Acosta-Pérez, N. T. (2020). La despenalización del aborto en el México actual: elementos para un debate. Revista especializada en investigación jurídica <https://doi.org/10.20983/reij.2020.2.7>
- Apaza, D. M. (2016). Reconocimiento al derecho de aborto en casos de violación sexual incestuosa como derecho fundamental de las mujeres en la provincia de San Martín en el año 2015. [tesis de grado, Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez]. Repositorio Institucional. URI: <http://repositorio.uancv.edu.pe/handle/UANCV/557>
- Ávila, C. (2019). Disminución de la mortalidad materna en Perú y el enfoque de capacidades. Convergencia, 26(80), 03. <https://doi.org/10.29101/crcs.v26i80.10790>.
- Azuero Azuero, Á. (2019). Significatividad del marco metodológico en el desarrollo de proyectos de investigación. Revista Arbitrada Interdisciplinaria Koinonía, 4(8), 110-127. DOI: <http://dx.doi.org/10.35381/r.k.v4i8.274>
- Cáceres Pérez, A. & Gorbeña Pinedo, N. (2017). La interrupción del embarazo en caso de violación sexual en el Perú (tesis de pregrado). Universidad Nacional San Agustín, Arequipa. Repositorio institucional <http://repositorio.unsa.edu.pe/bitstream/handle/UNSA/4646/DEcapea.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Fernández Ccahuana, N. Y. (2020). *La despenalización del aborto sentimental y la violencia psicológica de la mujer en el Distrito Judicial de Lima Norte en el año 2018*.
- Folgueiras, P. (2016). La entrevista. Recuperado de: <http://diposit.ub.edu/dspace/bitstream/2445/99003/1/entrevista%20pf.pdf>

- Galli, B. (2020). Desafíos y oportunidades para el acceso al aborto legal y seguro en América Latina desde los escenarios de Brasil, Argentina y Uruguay. <https://doi.org/10.1590/0102-311X00168419>
- Gómez, T. S. (2021). Despenalización del aborto en casos de violación en el Ecuador. [tesis de grado, Universidad Católica de Santiago de Guayaquil]. Repositorio Institucional <http://repositorio.ucsg.edu.ec/handle/3317/16507>
- Hernández, S., Duana, D. (2020). Técnicas e instrumentos de recolección de datos. Boletín Científico De Las Ciencias Económico Administrativas Del ICEA, 9(17), 51-53. <https://doi.org/10.29057/icea.v9i17.6019>
- Hoyos, H. (2016). El delito de aborto y sus implicancias en el derecho a la vida. Lima. Humanium. (12 de 03 de 2016). Humaium. Obtenido <https://dehumanium.org/es/derecho-a-la-vida7>  
[http://www.scielo.org.pe/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S17264634201600040003](http://www.scielo.org.pe/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S17264634201600040003)  
[2](http://www.scielo.org.pe/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S17264634201600040003)
- Huanca Osorio, J. K. (2019). “Derecho a decidir de la mujer sobre su cuerpo y despenalización del aborto sentimental por violación sexual en Chimbote, 2017”. [tesis de grado, Universidad Cesar Vallejo]. Repositorio Institucional [https://hdl.handle.net/20.500.12692/26282\\_20](https://hdl.handle.net/20.500.12692/26282_20)
- La sentencia de hábeas corpus 124.306 – BRASIL <https://www.womenslinkworldwide.org/files/2949/sentencia-habeas-bra.pdf>
- Leal, A. (2018). “LA DESPENALIZACION DEL ABORTO SENTIMENTAL”. [tesis de grado, Universidad Autónoma del Perú]. Repositorio Institucional <https://repositorio.autonoma.edu.pe/handle/20.500.13067/1436>
- Mesares, E. S. (2017). Consentimiento y representación legal de la mujer en los casos de aborto terapéutico en el Perú. [tesis de grado, Universidad Autónoma del Perú]. Repositorio Institucional <http://repositorio.autonoma.edu.pe/handle/AUTONOMA/397>

- Mondragón Minguillo, A. J. (2020). LA DESPENALIZACIÓN DEL ABORTO Y SU INFLUENCIA EN EL DERECHO A LA VIDA EN EL CÓDIGO PENAL. [tesis de grado, Universidad Señor de Sipan]. Repositorio Institucional URI <http://repositorio.uss.edu.pe/handle/uss/6850>
- Monteverde, M., Tarragona, S. (2018). Abortos seguros e inseguros: Costos monetarios totales y costos para el sistema de salud de la Argentina en 2019. <https://doi.org/10.18294/sc.2019.2275>
- Nizama Valladolid, M., Nizama Chávez, L. (2020). El enfoque cualitativo en la investigación jurídica, proyecto de investigación cualitativa y seminario de tesis. 38 (2): 69-90. <https://doi.org/10.24265/voxxuris.2020.v38n2.05>
- Ñaupas L. y Mejía, S. (2016) Metodología de la Investigación Cuantitativa – Cualitativa y Redacción de la tesis 4ta ed. Recuperado de: [https://books.google.com.pe/books?hl=es&lr=&id=VzOjDwAAQBAJ&oi=fnd&pg=PA1&dq=investigaci%C3%B3n+basica+en+metodolog%C3%ADa&ots=RWF5Jc73R&sig=f2q\\_6iKIUCPesKOSi8Kb1c1BJYs#v=onepage&q&f=true](https://books.google.com.pe/books?hl=es&lr=&id=VzOjDwAAQBAJ&oi=fnd&pg=PA1&dq=investigaci%C3%B3n+basica+en+metodolog%C3%ADa&ots=RWF5Jc73R&sig=f2q_6iKIUCPesKOSi8Kb1c1BJYs#v=onepage&q&f=true)
- Ocon Cabria, A. M. (2017). El aborto: Aspectos filosóficos, éticos y jurídicos.
- Pérez Dávila, B. F. (2019). IMPLICANCIAS BIOÉTICO LEGISLATIVAS DEL CONSENTIMIENTO INFORMADO EN LA REDACCIÓN DEL PROTOCOLO DE ABORTO TERAPÉUTICO. IUS: Revista De investigación De La Facultad De Derecho, 8(2), 79-95. Recuperado de: <https://doi.org/10.35383/ius.v1i2.277>
- Pérez, W. (2016). “DESPENALIZACIÓN DEL ABORTO SENTIMENTAL Y EUGENÉSICO EN EL CÓDIGO PENAL PERUANO”. [tesis de grado, Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo]. Repositorio institucional <https://repositorio.unprg.edu.pe/handle/20.500.12893/7357>
- Quiroga, V. (03 de mayo de 2018). Aborto, diferencias entre legalizar y despenalizar e interrupción voluntaria.

- R. Hernández, C Fernández, P Baptista. (2010). "Metodología de la Investigación" (6° ed.). México
- Reyes, M. E. (2020). La despenalización del aborto por causal de violación sexual en el distrito judicial de Lima, durante el periodo julio 2014 - febrero 2016 [tesis de doctorado, Universidad Nacional Federico Villareal]. 21 Repositorio Institucional URL <http://repositorio.unfv.edu.pe/handle/UNFV/4412>
- Rubio Liniers, M. C. (s.f.). El análisis documental. Indización y resumen en bases de datos especializadas. URI <http://biblioteca.udgvirtual.udg.mx/jspui/handle/123456789/3691>
- Sebastiani, M. (2018). El aborto como un bien social. Revista de Bioética y Derecho, (43), 33-43. Recuperado en 18 de noviembre de 2021, de [http://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S18865887201800020004&lng=es&tlng=es](http://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S18865887201800020004&lng=es&tlng=es).
- Sentencia 2017 (Rol 3515) – Chile. <http://www.cecoch.cl/publicacion/el-tribunal-constitucional-de-chile-desecha-requerimientos-contra-proyecto-de-ley-de-aborto-terapeutico/>
- Sentencia C-055-22 – Colombia. <https://img.lpderecho.pe/wp-content/uploads/2022/02/Comunicado-Oficial-Sentencia-C-055-2022-LPDerecho.pdf>
- Sentencia C-355/06 – CORTE CONSTITUCIONAL DE COLOMBIA <https://spijweb.minjus.gob.pe/wp-content/uploads/2020/11/Sentencia-C-355-06.pdf>
- Sentencia constitucional plurinacional 0206/2014 – Bolivia. [http://www.coordinadoradelamujer.org.bo/observatorio/archivos/marco/sentencia206\\_439.pdf](http://www.coordinadoradelamujer.org.bo/observatorio/archivos/marco/sentencia206_439.pdf)
- Sentencia del Caso 34-19-IN – Ecuador. <https://lpderecho.pe/ecuador-corte-constitucional-despenalizo-aborto-casos-violacion-scc-34-19-in-21/>

Taype-Rondan, A. & -G. (2016). Hospitalizaciones y muertes por aborto clandestino en Perú: ¿qué dicen los números? *Revista Peruana de Medicina Experimental y Salud Pública*, 33(4), 829-830.

Thanenthiran, S. (2018, March). REAFFIRMING THE RIGHT TO SAFE ABORTION. *Arrows For Change*, 24(1), 2+. <https://link.gale.com/apps/doc/A617764111/AONE?u=univcv&sid=bookmark-AONE&xid=b6f84ea7>

Valdivia P. (2021) Delito de aborto sentimental en el Perú y su despenalización <https://doi.org/10.17268/rev.cyt.2021.03.10>

Valverde Matías, J. R., & Valverde Matías, T. J. (2019). El aborto sentimental y vulneración al principio de igualdad. [tesis de grado, Universidad Privada de Trujillo]. Repositorio Institucional <http://repositorio.uprit.edu.pe/handle/UPRIT/207>

# **ANEXOS**

## ANEXO 1 MATRIZ DE CATEGORIZACIÓN

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	OBJETIVOS DE INVESTIGACIÓN	CATEGORÍA	CONCEPTUALIZACIÓN	SUBCATEGORÍAS
<p><b>PROBLEMA GENERAL</b></p> <p>¿De qué manera el aborto sentimental por violación sexual en adolescentes se relaciona con el del derecho a la vida de la madre, independencia, 2021?</p>	<p><b>OBJETIVO GENERAL</b></p> <p>Determinar de qué manera el aborto sentimental por violación sexual en adolescentes se relaciona con el del derecho a la vida de la madre.</p>	<p>DESPENALIZACION DEL ABORTO SENTIMENTAL</p>	<p>La despenalización del aborto sentimental se entiende como aquella eliminación o modificación del artículo que penalizan dicha práctica (Quiroga, 2018).</p>	<p>Aborto seguro</p> <p>Consentimiento de la madre gestante</p>
<p><b>PROBLEMAS ESPECÍFICOS</b></p> <p>1) ¿De qué manera el aborto seguro se relaciona con la disminución de la muerte materna?</p> <p>2) ¿De qué manera consentimiento de la madre gestante en el aborto sentimental por violación sexual se relaciona con el derecho a su integridad física, psicológica y moral?</p>	<p><b>OBJETIVO ESPECÍFICO 1:</b> Determinar de qué manera el aborto seguro se relaciona con la disminución de la muerte materna.</p> <p><b>OBJETIVO ESPECÍFICO 2:</b> Determinar de qué manera el consentimiento de la madre gestante en el aborto sentimental se relaciona con el derecho a su integridad física, psicológica y moral.</p>	<p>DERECHO A LA VIDA</p>	<p>El derecho a la vida es aquel derecho irrevocable, intransferible e inherente; este no es derecho que el estado te lo concede, sino que es propio de la persona desde que nace (Huanca, 2019, p. 37)</p>	<p>Disminución de la muerte materna</p> <p>Derecho a su integridad física, psicológica y moral.</p>



## ANEXO 2: GUÍA DE ENTREVISTA

### INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

#### GUÍA DE ENTREVISTA

##### TÍTULO:

El aborto sentimental por violación sexual en adolescentes y el derecho a la vida de la mujer,  
Independencia, 2021

**INDICACIONES:** El presente instrumento tiene como propósito recaudar su opinión respecto a despenalización del aborto, motivo por el cual se le pide responder las siguientes preguntas con la mayor seriedad, y compromiso.

**Entrevistado/a** : COSME RAMOS, ROMERO  
**Cargo** : ABOGADO  
**Institución** : ESTUDIO JURIDICO RAMOS ROMERO

##### OBJETIVO GENERAL

Determinar de qué manera el aborto sentimental por violación sexual en adolescentes se relaciona con el del derecho a la vida de la madre.

##### Preguntas:

- 1. ¿Está de acuerdo usted, con la despenalización del aborto en adolescentes, producto de una violación sexual? ¿Por qué?**  
Si estoy de acuerdo, porque se priorizaría la salud de la madre, ya sea física y psicológicamente asimismo debe prevalecer el derecho a decidir libremente si continuar o no con el embarazo.
- 2. ¿De qué manera considera usted que la despenalización del aborto por violación sexual contribuye con del derecho a la vida de la madre?**  
Se evitaría el deceso de la madre, ya que podrá acceder a la práctica de un aborto seguro, eludiendo así la asistencia a las practicas clandestinas.
- 3. De acuerdo con usted, ¿Considera que el Estado debe de despenalizar el aborto por violación sexual? ¿Por qué?**

Sería lo más recomendable, si bien es una realidad que existe un alto índice que demuestra la concurrencia de mujeres a centros clandestinos para realizarse dichas prácticas generando daños irreparables hacia su salud, también existen conflictos sociales que no solo va en contra de la gestante sino en un futuro si decidiera continuar con el proceso de gestación, esto se refiere al nacimiento y el rechazo social.

### **OBJETIVO ESPECÍFICO 1**

DETERMINAR DE QUE MANERA EL ABORTO SEGURO SE RELACIONA CON LA DISMINUCION DE LA MUERTE MARTENA.

#### **Preguntas:**

- 4. ¿Considera razonable usted que existan abortos seguros, para las personas víctimas de violación sexual; teniendo en cuenta los altos índices de muertes maternas por abortos clandestinos?**

Si sería razonable, porque al no poder acceder a un aborto seguro se atenta contra el derecho a la vida de la madre, ya que están expuestas a acudir a lugares clandestinos para practicarse un aborto poniendo en riesgo su salud.

- 5. ¿Considera justo que la mujer embarazada producto de una violación sexual, no pueda acceder a la práctica de un aborto seguro garantizado por el Estado?**

No sería justo, porque se estaría vulnerando el derecho a la libertad de elección al imponerle de manera forzosa la continuación de un embarazo no deseado o planificado.

### **OBJETIVO ESPECÍFICO 2**

DETERMINAR DE QUE MANERA EL CONSENTIMIENTO DE LA MADRE GESTANTE EN EL ABORTO SENTIMENTAL POR VIOLACION SEXUAL SE RELACIONA CON EL DERECHO A SU INTEGRIDAD FISICA, PSICOLOGICA Y MORAL.

#### **Preguntas:**

6. **¿Cree usted que se debe respetarse el consentimiento de la madre gestante para practicarse un aborto, teniendo en cuenta que el embarazo produjo por una violación sexual?**

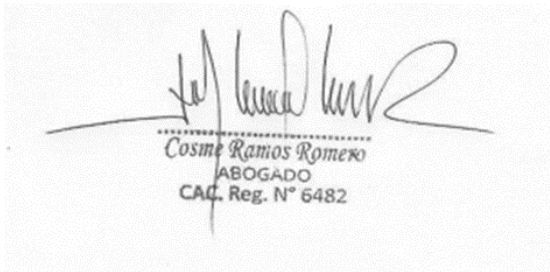
Se debe respetar el consentimiento de la madre, en casos específicos como el embarazo a consecuencia de una violación sexual, prevaleciendo su derecho a la libertad de decisión.

7. **¿Cree usted que un embarazo no deseado producto de la violación sexual, vulnera el derecho a su integridad física, psicológica y moral de la madre?**

Efectivamente, porque al ser un menor de edad, físicamente no se ha desarrollado para poder afrontar un embarazo no deseado, de la misma forma en su condición de adolescente se le estaría generando un grave daño psicológico.

8. **¿Cuáles considera usted que serían las medidas más pertinentes para proteger el derecho a su integridad física, psicológica y moral de la madre?**

Se deberían de implementar charlas de prevención, en donde el Estado a través de los centros de salud puedan llevar a cabo un proyecto de información de esta problemática para poder disminuir este conflicto social.

SELLO	FIRMA
	

# INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

## GUÍA DE ENTREVISTA

### TÍTULO:

El aborto sentimental por violación sexual en adolescentes y el derecho a la vida de la mujer,  
Independencia, 2021

**INDICACIONES:** El presente instrumento tiene como propósito recaudar su opinión respecto a despenalización del aborto, motivo por el cual se le pide responder las siguientes preguntas con la mayor seriedad, y compromiso.

**Entrevistado/a** : OSCAR ARAOZ DIAS

**Cargo** : ABOGADO

**Institución** : ESTUDIO JURIDICO

### OBJETIVO GENERAL

Determinar de qué manera el aborto sentimental por violación sexual en adolescentes se relaciona con el del derecho a la vida de la madre.

### Preguntas:

1. **¿Está de acuerdo usted, con la despenalización del aborto en adolescentes, producto de una violación sexual? ¿Por qué?**

Si, por que las menores agredidas sexual tendrán la posibilidad de elegir continuar o no con el embarazo y no frustrar su proyecto de vida.

2. **¿De qué manera considera usted que la despenalización del aborto por violación sexual contribuye con del derecho a la vida de la madre?**

Sería beneficioso para la madre, porque al poder acceder a este tipo de intervención de manera segura no traería consecuencias negativas contra su salud.

3. **De acuerdo con usted, ¿Considera que el Estado debe de despenalizar el aborto por violación sexual? ¿Por qué?**

Si, el estado debería de despenalizar el aborto por violación sexual, con la finalidad de proteger el derecho a la vida de la madre, así como a su dignidad.

## OBJETIVO ESPECÍFICO 1

DETERMINAR DE QUE MANERA EL ABORTO SEGURO SE RELACIONA CON LA DISMINUCION DE LA MUERTE MATERNA.

### Preguntas:

4. **¿Considera razonable usted que existan abortos seguros, para las personas víctimas de violación sexual; teniendo en cuenta los altos índices de muertes maternas por abortos clandestinos?**

Efectivamente, porque atenta contra el derecho a la vida de la madre o gestante ubicándolas en una posición de riesgo, impidiéndole interrumpir su embarazo decidiendo así optar por un aborto clandestino afectando su salud.

5. **¿Considera justo que la mujer embarazada producto de una violación sexual, no pueda acceder a la práctica de un aborto seguro garantizado por el Estado?**

No, pero se tendría que generar un cambio en cuanto a la interpretación del derecho a la libertad, puesto la mujer tendría la opción de decidir si criarlo o darlo en adopción para no tener que recurrir a un aborto

## OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Determinar de qué manera el consentimiento de la madre gestante en el aborto sentimental se relaciona con el derecho a su integridad física, psicológica y moral.

### Preguntas:

6. **¿Cree usted que se debe respetarse el consentimiento de la madre gestante para practicarse un aborto, teniendo en cuenta que el embarazo produjo por una violación sexual?**

Determinar de qué manera el consentimiento de la madre gestante en el aborto sentimental se relaciona con el derecho a su integridad física, psicológica y moral.

**7. ¿Cree usted que un embarazo no deseado producto de la violación sexual, vulnera el derecho a su integridad física, psicológica y moral de la madre?**

Se encuentra una grave vulneración hacia este derecho porque al ser aun considerado un adolescente no se encuentra preparado en ninguno de los 3 aspectos (físico, psicológico y moral) para poder afrontar un embarazo no deseado.

**8. ¿Cuáles considera usted que serían las medidas más pertinentes para proteger el derecho a su integridad física, psicológica y moral de la madre?**

Implementación de charlas de prevención desde la etapa escolar para poder concientizar esta problemática.

SELLO	FIRMA
 <p>Dr. Oscar Araoz Diaz ABOGADO Reg. C.A.L. N° 31914</p>	

# INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

## GUÍA DE ENTREVISTA

### TÍTULO:

El aborto sentimental por violación sexual en adolescentes y el derecho a la vida de la mujer,  
Independencia, 2021

**INDICACIONES:** El presente instrumento tiene como propósito recaudar su opinión respecto a despenalización del aborto, motivo por el cual se le pide responder las siguientes preguntas con la mayor seriedad, y compromiso.

**Entrevistado/a** : JUAN ALFONSO CALDAS MORALES

**Cargo** : ABOGADO

**Institución** : ESTUDIO JURIDICO

### OBJETIVO GENERAL

Determinar de qué manera el aborto sentimental por violación sexual en adolescentes se relaciona con el del derecho a la vida de la madre.

### Preguntas:

1. **¿Está de acuerdo usted, con la despenalización del aborto en adolescentes, producto de una violación sexual? ¿Por qué?**

Estoy de acuerdo, porque si bien la sociedad está en constante cambio no se puede ordenar a una mujer a continuar con el embarazo y más aún cuando ha sufrido una agresión sexual, se debe priorizar el derecho a decidir y evaluar la situación psicológica de la madre, así como su ámbito social

2. **¿De qué manera considera usted que la despenalización del aborto por violación sexual contribuye con del derecho a la vida de la madre?**

Disminuiría la tasa de mortalidad, debido a que las prácticas de abortos se realizarían de manera segura con un personal médico adecuado y un establecimiento seguro, salvaguardando su bienestar físico y psicológico

**3. De acuerdo con usted, ¿Considera que el Estado debe de despenalizar el aborto por violación sexual? ¿Por qué?**

Sería lo más adecuado, ya que toda persona tiene derecho a su libre elección por ende no se puede obligar a nadie a enfrentar un embarazo a consecuencia de una agresión sexual.

**OBJETIVO ESPECÍFICO 1**

DETERMINAR DE QUE MANERA EL ABORTO SEGURO SE RELACIONA CON LA DISMINUCION DE LA MUERTE MARTENA.

**Preguntas:**

**4. ¿Considera razonable usted que existan abortos seguros, para las personas víctimas de violación sexual; teniendo en cuenta los altos índices de muertes maternas por abortos clandestinos?**

Claro que si, por que al no facilitarle una atención de calidad realizada por médicos especialistas estarían poniendo en riesgo su vida recurriendo a centros clandestinos, asimismo estarían atentando contra el derecho a la vida de la madre.

**5. ¿Considera justo que la mujer embarazada producto de una violación sexual, no pueda acceder a la práctica de un aborto seguro garantizado por el Estado?**

No, debe prevalecer la decisión de ser madre o no, teniendo en cuanta que fue víctima de violencia sexual y que producto de ello se genere un embarazo no planificado.

**OBJETIVO ESPECÍFICO 2**

Determinar de qué manera el consentimiento de la madre gestante en el aborto sentimental se relaciona con el derecho a su integridad física, psicológica y moral.



**Preguntas:**

6. **¿Cree usted que se debe respetarse el consentimiento de la madre gestante para practicarse un aborto, teniendo en cuenta que el embarazo produjo por una violación sexual?**

Debe predominar su libre elección o consentimiento hacia si continuar con el embarazo, teniendo que cuenta que una víctima de agresión sexual.

7. **¿Cree usted que un embarazo no deseado producto de la violación sexual, vulnera el derecho a su integridad física, psicológica y moral de la madre?**

El daño más grave que se estaría generando es hacia su integrad psicológica, ya que su personalidad se ve afectada teniendo una autoestima baja que en muchos casos las conduce a atentar contra su vida, así mismo otro aspecto vulnerado es su integridad física, ya que por su edad no se encuentra preparado para poder afrontar un embarazo.

8. **¿Cuáles considera usted que serían las medidas más pertinentes para proteger el derecho a su integridad física, psicológica y moral de la madre?**

Crear centros de apoyo psicológico para poder llevar este proceso.

SELLO	FIRMA
	

# INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

## GUÍA DE ENTREVISTA

### TÍTULO:

El aborto sentimental por violación sexual en adolescentes y el derecho a la vida de la mujer,  
Independencia, 2021

**INDICACIONES:** El presente instrumento tiene como propósito recaudar su opinión respecto a despenalización del aborto, motivo por el cual se le pide responder las siguientes preguntas con la mayor seriedad, y compromiso.

**Entrevistado/a** : KEVIN GILMER AGUIRRE HERRERA

**Cargo** : ABOGADO

**Institución** : ESTUDIO JURIDICO

### OBJETIVO GENERAL

Determinar de qué manera el aborto sentimental por violación sexual en adolescentes se relaciona con el del derecho a la vida de la madre.

### Preguntas:

1. **¿Está de acuerdo usted, con la despenalización del aborto en adolescentes, producto de una violación sexual? ¿Por qué?**

Si, por que se estaría afectando la dignidad de toda persona y la salud.

2. **¿De qué manera considera usted que la despenalización del aborto por violación sexual contribuye con del derecho a la vida de la madre?**

Sería notable el cambio, puesto que las gestantes ya no recurrirían a centros clandestinos.

3. **De acuerdo con usted, ¿Considera que el Estado debe de despenalizar el aborto por violación sexual? ¿Por qué?**

Si, especialmente en casos de violación sexual en adolescentes evitando así situaciones terribles que dañan el bienestar del menor

## OBJETIVO ESPECÍFICO 1

DETERMINAR DE QUE MANERA EL ABORTO SEGURO SE RELACIONA CON LA DISMINUCION DE LA MUERTE MATERNA.

### Preguntas:

4. **¿Considera razonable usted que existan abortos seguros, para las personas víctimas de violación sexual; teniendo en cuenta los altos índices de muertes maternas por abortos clandestinos?**

En efecto, la mujer al poder acceder a una práctica de aborto seguro no podría su vida en riesgo acudiendo a centros clandestinos.

5. **¿Considera justo que la mujer embarazada producto de una violación sexual, no pueda acceder a la práctica de un aborto seguro garantizado por el Estado?**

No, Todos poseen el derecho de liberta de elección y es la madre que considerar que es lo más idóneo para salvaguardar su integridad.

## OBJETIVO ESPECÍFICO 2

DETERMINAR DE QUE MANERA EL CONSENTIMIENTO DE LA MADRE GESTANTE EN EL ABORTO SENTIMENTAL POR VIOLACION SEXUAL SE RELACIONA CON EL DERECHO A SU INTEGRIDAD FISICA, PSICOLOGICA Y MORAL.

### Preguntas:

6. **¿Cree usted que se debe respetarse el consentimiento de la madre gestante para practicarse un aborto, teniendo en cuenta que el embarazo produjo por una violación sexual?**

Al ser víctima de un proceso traumático, la madre tendría la libre decisión de practicarse un aborto.

7. **¿Cree usted que un embarazo no deseado producto de la violación sexual, vulnere el derecho a su integridad física, psicológica y moral de la madre?**

Al ser víctima de una agresión sexual y a consecuencia de ello se genere un embarazo no deseado, pues efectivamente se vulneraría en todos los aspectos el derecho a su integridad, en la condición de la menor al pasar por un hecho traumático se generan daños psicológicos produciéndoles sentimientos de culpa, generado daños hacia su salud.

**8. ¿Cuáles considera usted que serían las medidas más pertinentes para proteger el derecho a su integridad física, psicológica y moral de la madre?**

Se deberían de implementar charlas de prevención, en donde el Estado a través de los centros de salud puedan llevar a cabo un proyecto de información de esta problemática para poder disminuir este conflicto social, asimismo crear centros de apoyo psicológico para poder llevar este proceso

SELLO	FIRMA
 <p>KEVIN GILMAR AGUIRRE HERRERA ABOGADO Reg. 83855</p>	

# INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

## GUÍA DE ENTREVISTA

### TÍTULO:

El aborto sentimental por violación sexual en adolescentes y el derecho a la vida de la mujer,  
Independencia, 2021

**INDICACIONES:** El presente instrumento tiene como propósito recaudar su opinión respecto a despenalización del aborto, motivo por el cual se le pide responder las siguientes preguntas con la mayor seriedad, y compromiso.

**Entrevistado/a** : ALBERT CALDAS MORALES

**Cargo** : ABOGADO

**Institución** : ESTUDIO JURIDICO

### OBJETIVO GENERAL

Determinar de qué manera el aborto sentimental por violación sexual en adolescentes se relaciona con el del derecho a la vida de la madre.

### Preguntas:

1. **¿Está de acuerdo usted, con la despenalización del aborto en adolescentes, producto de una violación sexual? ¿Por qué?**

No estoy de acuerdo porque se puede recurrir a otros medios antes que el aborto.

2. **¿De qué manera considera usted que la despenalización del aborto por violación sexual contribuye con del derecho a la vida de la madre?**

No contribuye de ninguna manera.

3. **De acuerdo con usted, ¿Considera que el Estado debe de despenalizar el aborto por violación sexual? ¿Por qué?**

No, porque el Estado tiene una gran influencia por parte de la iglesia y no permitiría dichos actos.

## OBJETIVO ESPECÍFICO 1

DETERMINAR DE QUE MANERA EL ABORTO SEGURO SE RELACIONA CON LA DISMINUCION DE LA MUERTE MATEMÁTICA.

### Preguntas:

4. **¿Considera razonable usted que existan abortos seguros, para las personas víctimas de violación sexual; teniendo en cuenta los altos índices de muertes maternas por abortos clandestinos?**

No sería razonable.

5. **¿Considera justo que la mujer embarazada producto de una violación sexual, no pueda acceder a la práctica de un aborto seguro garantizado por el Estado?**

Existen otras alternativas a parte del aborto, se debe tener que tanto la vida de la madre y la del concebido son importantes y no se les debe privar de ello.

## OBJETIVO ESPECÍFICO 2

DETERMINAR DE QUE MANERA EL CONSENTIMIENTO DE LA MADRE GESTANTE EN EL ABORTO SENTIMENTAL POR VIOLACION SEXUAL SE RELACIONA CON EL DERECHO A SU INTEGRIDAD FISICA, PSICOLOGICA Y MORAL.

### Preguntas:

6. **¿Cree usted que se debe respetarse el consentimiento de la madre gestante para practicarse un aborto, teniendo en cuenta que el embarazo produjo por una violación sexual?**

Al ser una adolescente, los padres son quienes tienen la decisión de velar por la estabilidad de la menor.

7. **¿Cree usted que un embarazo no deseado producto de la violación sexual, vulnera el derecho a su integridad física, psicológica y moral de la madre?**

Si hay una afectación hacia su integridad física, psicológica y moral

8. **¿Cuáles considera usted que serían las medidas más pertinentes para proteger el derecho a su integridad física, psicológica y moral de la madre?**

Se deberían de implementar charlas de prevención, en donde el Estado a través de los centros de salud puedan llevar a cabo un proyecto de información de esta problemática para poder disminuir este conflicto social.

SELLO	FIRMA
<p>----- Albert Alfonso Caldas Morales  ABOGADO Reg. CAL. 86693</p>	

# INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

## GUÍA DE ENTREVISTA

### TÍTULO:

El aborto sentimental por violación sexual en adolescentes y el derecho a la vida de la mujer,  
Independencia, 2021

**INDICACIONES:** El presente instrumento tiene como propósito recaudar su opinión respecto a despenalización del aborto, motivo por el cual se le pide responder las siguientes preguntas con la mayor seriedad, y compromiso.

**Entrevistado/a** : GERALDINE INFANTES PANDURO

**Cargo** : ABOGADA

**Institución** : ESTUDIO JURIDICO

### OBJETIVO GENERAL

Determinar de qué manera el aborto sentimental por violación sexual en adolescentes se relaciona con el del derecho a la vida de la madre.

### Preguntas:

1. **¿Está de acuerdo usted, con la despenalización del aborto en adolescentes, producto de una violación sexual? ¿Por qué?**

Si estoy de acuerdo, porque al ser adolescente se estaría frustrando su proyecto de vida.

2. **¿De qué manera considera usted que la despenalización del aborto por violación sexual contribuye con del derecho a la vida de la madre?**

Contribuye con su derecho de realización de persona, porque tras sufrir una violación sexual y como consecuencia llevar un embarazo no deseado acarrea problemas serios que inducen que la menor tome malas decisiones afectan su vida.



**3. De acuerdo con usted, ¿Considera que el Estado debe de despenalizar el aborto por violación sexual? ¿Por qué?**

En estos casos sería lo más acertado, puesto que se le daría la opción a la menor violentada el poder decidir si continuar o no con un embarazo no deseado.

**OBJETIVO ESPECÍFICO 1**

DETERMINAR DE QUE MANERA EL ABORTO SEGURO SE RELACIONA CON LA DISMINUCION DE LA MUERTE MATEMÁTICA.

**Preguntas:**

**4. ¿Considera razonable usted que existan abortos seguros, para las personas víctimas de violación sexual; teniendo en cuenta los altos índices de muertes maternas por abortos clandestinos?**

Si es un aborto practicado por un profesional en condiciones seguras, se reduciría la tasa de mortalidad materna.

**5. ¿Considera justo que la mujer embarazada producto de una violación sexual, no pueda acceder a la práctica de un aborto seguro garantizado por el Estado?**

Se debe priorizar la libre decisión de la madre, puesto que no se puede obligar a nadie continuar con un embarazo y menos si fue provocado por una violación sexual.

**OBJETIVO ESPECÍFICO 2**

DETERMINAR DE QUE MANERA EL CONSENTIMIENTO DE LA MADRE GESTANTE EN EL ABORTO SENTIMENTAL POR VIOLACION SEXUAL SE RELACIONA CON EL DERECHO A SU INTEGRIDAD FISICA, PSICOLOGICA Y MORAL.

**Preguntas:**

**6. ¿Cree usted que se debe respetarse el consentimiento de la madre gestante para practicarse un aborto, teniendo en cuenta que el embarazo produjo por una violación sexual?**


Al ser una víctima de violencia sexual, se tendría que valorar la decisión de la madre si desea continuar o no con el embarazo. Para ello, primero se le tendría que tratar psicológicamente.

**7. ¿Cree usted que un embarazo no deseado producto de la violación sexual, vulnera el derecho a su integridad física, psicológica y moral de la madre?**

Si claro, porque es un embarazo producto de una violación asimismo existe un entroncamiento al plan de vida de la persona vulnerando su integridad.

**8. ¿Cuáles considera usted que serían las medidas más pertinentes para proteger el derecho a su integridad física, psicológica y moral de la madre?**

Primero se tendría que despenalizar el aborto, segundo se tendría que establecer una cultura de género.

SELLO	FIRMA
	

# INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

## GUÍA DE ENTREVISTA

### TÍTULO:

El aborto sentimental por violación sexual en adolescentes y el derecho a la vida de la mujer,  
Independencia, 2021

**INDICACIONES:** El presente instrumento tiene como propósito recaudar su opinión respecto a despenalización del aborto, motivo por el cual se le pide responder las siguientes preguntas con la mayor seriedad, y compromiso.

**Entrevistado/a** : DAVID PUENTE TOLENTINO

**Cargo** : ABOGADO

**Institución** : ESTUDIO JURIDICO

### OBJETIVO GENERAL

Determinar de qué manera el aborto sentimental por violación sexual en adolescentes se relaciona con el del derecho a la vida de la madre.

### Preguntas:

1. **¿Está de acuerdo usted, con la despenalización del aborto en adolescentes, producto de una violación sexual? ¿Por qué?**

Estoy de acuerdo, con la despenalización del aborto solo en caso de violación sexual.

2. **¿De qué manera considera usted que la despenalización del aborto por violación sexual contribuye con el derecho a la vida de la madre?**

Evitaría que toman la mala decisión de practicarse un aborto clandestinas, por cómo se sabe estas se realizan en condiciones que no cumplen con los estándares mínimos de salud poniendo en riesgo su vida.

3. **De acuerdo con usted, ¿Considera que el Estado debe de despenalizar el aborto por violación sexual? ¿Por qué?**

Sería una buena decisión por parte del estado despenalizar el aborto en casos de violación sexual, porque al estar penalizado esta acción no impide que se practique un aborto, por el contrario, al estar penalizado incurre que sea de manera clandestina poniendo en riesgo la vida de la madre.

## **OBJETIVO ESPECÍFICO 1**

DETERMINAR DE QUE MANERA EL ABORTO SEGURO SE RELACIONA CON LA DISMINUCION DE LA MUERTE MARTENA.

### **Preguntas:**

4. **¿Considera razonable usted que existan abortos seguros, para las personas víctimas de violación sexual; teniendo en cuenta los altos índices de muertes maternas por abortos clandestinos?**

Si, por que al estar prohibida esta práctica muchas madres por desesperación acuden a centros clandestinos para realizarse dicho procedimiento.

5. **¿Considera justo que la mujer embarazada producto de una violación sexual, no pueda acceder a la práctica de un aborto seguro garantizado por el Estado?**

No es justo, se incurría en la vulneración de varios derechos entre ellos el derecho a la vida de la madre así también como su derecho reproductivo que comprende la libre decisión sobre el número y la oportunidad de tener hijos.

## **OBJETIVO ESPECÍFICO 2**

DETERMINAR DE QUE MANERA EL CONSENTIMIENTO DE LA MADRE GESTANTE EN EL ABORTO SENTIMENTAL POR VIOLACION SEXUAL SE RELACIONA CON EL DERECHO A SU INTEGRIDAD FISICA, PSICOLOGICA Y MORAL.

### **Preguntas:**

**6. ¿Cree usted que se debe respetarse el consentimiento de la madre gestante para practicarse un aborto, teniendo en cuenta que el embarazo produjo por una violación sexual?**


Ante el daño causado hacia la menor, sería lo más idóneo respetar su consentimiento para la práctica del aborto.

**7. ¿Cree usted que un embarazo no deseado producto de la violación sexual, vulnera el derecho a su integridad física, psicológica y moral de la madre?**

Efectivamente, se vulnera su integridad en los 3 aspectos, de la manera física porque en su condición de adolescente no está preparado para llevar un embarazo asimismo tener en cuenta que ya ha sido violentada, de la manera psicológica dañando su autoestima, y por último generando el rechazo social.

**8. ¿Cuáles considera usted que serían las medidas más pertinentes para proteger el derecho a su integridad física, psicológica y moral de la madre?**

El estado debiera de implantar albergues o hogares para adolescentes violentadas, donde se les brinde ayuda psicológica, apoyo hacia la menor.

SELLO	FIRMA
 <p>DAVID ARTURO PUENTE TOLENTINO C.A.L. N° 52230 ABOGADO</p>	

# INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

## GUÍA DE ENTREVISTA

### TÍTULO:

El aborto sentimental por violación sexual en adolescentes y el derecho a la vida de la mujer,  
Independencia, 2021

**INDICACIONES:** El presente instrumento tiene como propósito recaudar su opinión respecto a despenalización del aborto, motivo por el cual se le pide responder las siguientes preguntas con la mayor seriedad, y compromiso.

**Entrevistado/a** : ROSARIO RIOS BRAVO

**Cargo** : ABOGADA

**Institución** : ESTUDIO JURIDICO

### OBJETIVO GENERAL

Determinar de qué manera el aborto sentimental por violación sexual en adolescentes se relaciona con el del derecho a la vida de la madre.

### Preguntas:

1. **¿Está de acuerdo usted, con la despenalización del aborto en adolescentes, producto de una violación sexual? ¿Por qué?**

Si estaría de acuerdo, porque se le daría la opción a la madre de continuar o no con un embarazo no deseado.

2. **¿De qué manera considera usted que la despenalización del aborto por violación sexual contribuye con del derecho a la vida de la madre?**

Contribuye de manera positiva, puesto que al ser legal el aborto se evita la muerte de la madre acudiendo a centros clandestinos para realizarse dicha práctica.

3. **De acuerdo con usted, ¿Considera que el Estado debe de despenalizar el aborto por violación sexual? ¿Por qué?**

Si, porque toda persona tiene el derecho su libre desarrollo, por ende, nadie le imponer continuar con un embarazo no deseado.

## **OBJETIVO ESPECÍFICO 1**

DETERMINAR DE QUE MANERA EL ABORTO SEGURO SE RELACIONA CON LA DISMINUCION DE LA MUERTE MARTENA.

### **Preguntas:**

4. **¿Considera razonable usted que existan abortos seguros, para las personas víctimas de violación sexual; teniendo en cuenta los altos índices de muertes maternas por abortos clandestinos?**

Si es razonable, porque si el estado legaliza el aborto, las menores gestantes ya no expondrían su vida y su salud acudiendo a centros clandestinos.

5. **¿Considera justo que la mujer embarazada producto de una violación sexual, no pueda acceder a la práctica de un aborto seguro garantizado por el Estado?**

No sería justo, porque se les estaría privando de su derecho a la libre elección, quitándoles la opción que puedan continuar con su proyecto de vida.

## **OBJETIVO ESPECÍFICO 2**

DETERMINAR DE QUE MANERA EL CONSENTIMIENTO DE LA MADRE GESTANTE EN EL ABORTO SENTIMENTAL POR VIOLACION SEXUAL SE RELACIONA CON EL DERECHO A SU INTEGRIDAD FISICA, PSICOLOGICA Y MORAL.

### **Preguntas:**

6. **¿Cree usted que se debe respetarse el consentimiento de la madre gestante para practicarse un aborto, teniendo en cuenta que el embarazo produjo por una violación sexual?**

En efecto, también valorando el consentimiento de los padres puesto que, al ser una menor edad, van a procurar por el bienestar de la menor.

**7. ¿Cree usted que un embarazo no deseado producto de la violación sexual, vulnera el derecho a su integridad física, psicológica y moral de la madre?**

Se evidencia una grave afectación hacia su integridad en todas sus modalidades, ya sea hacia su integridad física que se obtuvo por las lesiones de la violación; hacia su integridad psicológica, a por el daño causado pueda obtener sentimientos de culpa posteriormente rechazo hacia su embarazo.

**8. ¿Cuáles considera usted que serían las medidas más pertinentes para proteger el derecho a su integridad física, psicológica y moral de la madre?**

Una rápida acción sería la implantación de centros de apoyo psicológico para las memores afectas.

SELLO	FIRMA



## INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

### GUÍA DE ENTREVISTA

#### TÍTULO:

El aborto sentimental por violación sexual en adolescentes y el derecho a la vida de la mujer,  
Independencia, 2021

**INDICACIONES:** El presente instrumento tiene como propósito recaudar su opinión respecto a despenalización del aborto, motivo por el cual se le pide responder las siguientes preguntas con la mayor seriedad, y compromiso.

**Entrevistado/a** : NATALY PACHAS RIVERA

**Cargo** : MEDICO

**Institución** :

#### OBJETIVO GENERAL

Determinar de qué manera el aborto sentimental por violación sexual en adolescentes se relaciona con el del derecho a la vida de la madre.

#### Preguntas:

**1. ¿Está de acuerdo usted, con la despenalización del aborto en adolescentes, producto de una violación sexual? ¿Por qué?**

Si, por que al pasar por un momento traumático como es la violación, no se le puede imponer continuar con un embarazo no deseado que fue producto de una violación.

**2. ¿De qué manera considera usted que la despenalización del aborto por violación sexual contribuye con del derecho a la vida de la madre?**

Al practicarse el aborto de manera segura, con una intervención especializada se reduce el riesgo que la madre se vea perjudicada en su salud asimismo evitando en algunos casos la muerte.

**3. De acuerdo con usted, ¿Considera que el Estado debe de despenalizar el aborto por violación sexual? ¿Por qué?**

Si, porque se estaría evitando que las menores pongan en riesgo su salud acudiendo a centros clandestinos para la práctica del aborto.

**OBJETIVO ESPECÍFICO 1**

DETERMINAR DE QUE MANERA EL ABORTO SEGURO SE RELACIONA CON LA DISMINUCION DE LA MUERTE MATEMÁTICA.

**Preguntas:**

**4. ¿Considera razonable usted que existan abortos seguros, para las personas víctimas de violación sexual; teniendo en cuenta los altos índices de muertes maternas por abortos clandestinos?**

Se valoraría el derecho a la vida de la madre, la práctica del aborto es segura, si se realiza con los estándares de salud necesarios, aso contrario al ser practicadas de manera irregular perjudicaría la vida de la madre.

**5. ¿Considera justo que la mujer embarazada producto de una violación sexual, no pueda acceder a la práctica de un aborto seguro garantizado por el Estado?**

No, porque se le estaría negando la posibilidad de poder elegir si ser madre o no, teniendo en cuenta es un embarazo no planificado trayéndole consecuencias tanto físicas como psicológicas.

**OBJETIVO ESPECÍFICO 2**

DETERMINAR DE QUE MANERA EL CONSENTIMIENTO DE LA MADRE GESTANTE EN EL ABORTO SENTIMENTAL POR VIOLACION SEXUAL SE RELACIONA CON EL DERECHO A SU INTEGRIDAD FISICA, PSICOLOGICA Y MORAL.

**Preguntas:**

6. **¿Cree usted que se debe respetarse el consentimiento de la madre gestante para practicarse un aborto, teniendo en cuenta que el embarazo produjo por una violación sexual?**


Debería respetarse, puesto que es la menor quien sufrió los daños.

7. **¿Cree usted que un embarazo no deseado producto de la violación sexual, vulnera el derecho a su integridad física, psicológica y moral de la madre?**

Definitivamente y más en niñas y adolescentes.

8. **¿Cuáles considera usted que serían las medidas más pertinentes para proteger el derecho a su integridad física, psicológica y moral de la madre?**

Se tendría que despenalizar el aborto, pero solo en casos de violación sexual en adolescentes asimismo se tendría que verificar si ocurrió por violación sexual y que esta práctica solo se una sola vez.

SELLO	FIRMA
	

# INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

## GUÍA DE ENTREVISTA

### TÍTULO:

El aborto sentimental por violación sexual en adolescentes y el derecho a la vida de la mujer,  
Independencia, 2021

**INDICACIONES:** El presente instrumento tiene como propósito recaudar su opinión respecto a despenalización del aborto, motivo por el cual se le pide responder las siguientes preguntas con la mayor seriedad, y compromiso.

**Entrevistado/a** : MARISELLA LOZANO ALZA

**Cargo** : MEDICO

**Institución** : ESTUDIO JURIDICO

### OBJETIVO GENERAL

Determinar de qué manera el aborto sentimental por violación sexual en adolescentes se relaciona con el del derecho a la vida de la madre.

### Preguntas:

1. **¿Está de acuerdo usted, con la despenalización del aborto en adolescentes, producto de una violación sexual? ¿Por qué?**

Si, por que al ser una adolescente su cuerpo esta aun en desarrollo por el cual no estaría preparado para poder llevar un embarazo.

2. **¿De qué manera considera usted que la despenalización del aborto por violación sexual contribuye con del derecho a la vida de la madre?**

Reduciría notablemente la tasa de mortalidad materna, como se sabe al ser menor de edad, el cuerpo no se encuentra físicamente preparado para poder llevar un embarazo que en muchos casos es riesgoso para la salud del menor.

3. **De acuerdo con usted, ¿Considera que el Estado debe de despenalizar el aborto por violación sexual? ¿Por qué?**

Si, porque al ser legal esta práctica se le daría la atención de calidad para dicho procedimiento, salvaguardando la vida y salud de la menor.

### **OBJETIVO ESPECÍFICO 1**

DETERMINAR DE QUE MANERA EL ABORTO SEGURO SE RELACIONA CON LA DISMINUCION DE LA MUERTE MARTENA.

#### **Preguntas:**

4. **¿Considera razonable usted que existan abortos seguros, para las personas víctimas de violación sexual; teniendo en cuenta los altos índices de muertes maternas por abortos clandestinos?**

Es una medida que se debe de dar, para no vulnerar el derecho a la vida de la madre.

5. **¿Considera justo que la mujer embarazada producto de una violación sexual, no pueda acceder a la práctica de un aborto seguro garantizado por el Estado?**

No, el estado tiene la obligación de velar por el bienestar de todas las personas, dentro de ellos estar el garantizar la salud.

### **OBJETIVO ESPECÍFICO 2**

DETERMINAR DE QUE MANERA EL CONSENTIMIENTO DE LA MADRE GESTANTE EN EL ABORTO SENTIMENTAL POR VIOLACION SEXUAL SE RELACIONA CON EL DERECHO A SU INTEGRIDAD FISICA, PSICOLOGICA Y MORAL.


#### **Preguntas:**

6. **¿Cree usted que se debe respetarse el consentimiento de la madre gestante para practicarse un aborto, teniendo en cuenta que el embarazo produjo por una violación sexual?**

Si, pero debe de ir a la par con el consentimiento de los padres.

7. **¿Cree usted que un embarazo no deseado producto de la violación sexual, vulnera el derecho a su integridad física, psicológica y moral de la madre?**  
Evidentemente existe una grave afectación hacia su integridad.

8. **¿Cuáles considera usted que serían las medidas más pertinentes para proteger el derecho a su integridad física, psicológica y moral de la madre?**  
Ante este tipo de situaciones, por parte del estado debe establecer un plan estratégico, para poder brindar el apoyo para las menores víctimas de violación sexual. Donde se les brinde ayuda psicológica asimismo la despenalización del aborto en casos en que la gestante quisiera optar por esta opción.

SELLO	FIRMA
 <p>MINISTERIO DE SALUD DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NOR - C.S. ERMITAÑO ALTO</p> <p>FIRMA ASE APO APC NOM DNI</p> <p>RESPONSABLE DE LA ATENCIÓN MARISELA LOZANO ALZA OBS. 1012 C.C.P. 3587</p>	

## ANEXO 4

### FICHA DE ANÁLISIS DE DOCUMENTO – ANÁLISIS DOCUMENTAL

Título de la investigación: El Aborto Sentimental por Violación Sexual en Adolescentes y el Derecho a la Vida de la Madre, Independencia 2021

**Autor:** Arteaga Sahuanay, Lesly Rosa

<b>Ficha de análisis documental – jurisprudencia internacional</b>	
<b>Objetivo general:</b> Determinar de qué manera el aborto sentimental por violación sexual en adolescentes se relaciona con el del derecho a la vida de la madre.	
<b>Identificación de la fuente</b> La Sentencia C-355/06 – Corte constitucional de Colombia <a href="https://spijweb.minjus.gob.pe/wp-content/uploads/2020/11/Sentencia-C-355-06.pdf">https://spijweb.minjus.gob.pe/wp-content/uploads/2020/11/Sentencia-C-355-06.pdf</a>	
Texto relevante	Análisis del contenido
(...) La extensión objetiva del derecho a la vida, obliga al Estado de impedir que las mujeres mueran por causa de abortos inseguros. El derecho a la vida se entiende como el derecho fundamental por excelencia determinado en la Constitución. Se ha entendido que el derecho a la vida no sólo tiene una extensión subjetiva de asegurar la vida, sino que también comprende la obligación de otros de respetar el derecho a seguir viviendo o a que se anticipe su muerte.	Penalizar el aborto viola el derecho a la vida por su claro vínculo con las altas tasas de mortalidad materna, asimismo, las obligaciones positivas de protección a la vida, de acuerdo al derecho internacional de los derechos humanos, implican tomar medidas para evitar que las mujeres que mueran por causa de abortos ilegales.
Ponderamiento	

<b>Ficha de análisis documental – jurisprudencia internacional</b>	
<b>Objetivo general:</b>	
Determinar de qué manera el aborto sentimental por violación sexual en adolescentes se relaciona con el del derecho a la vida de la madre.	
<b>Identificación de la fuente</b>	
Sentencia constitucional plurinacional 0206/2014 – Bolivia <a href="http://www.coordinadoradelamujer.org.bo/observatorio/archivos/marco/sentencia206_439.pdf">http://www.coordinadoradelamujer.org.bo/observatorio/archivos/marco/sentencia206_439.pdf</a>	
Texto relevante	Análisis del contenido
(...) El Estado parte debe garantizar que las mujeres víctimas de una violación que decidan interrumpir voluntariamente su embarazo tengan acceso a servicios de aborto seguros y eliminar cualquier impedimento innecesario a los mismos.	El estado tiene la obligación positiva de garantizar a las mujeres víctimas de violación, en particular a las niñas y adolescentes, que enfrenten embarazos no deseados, el acceso a servicios de salud sexual y reproductiva en virtud al derecho a la vida, la salud.
<b>Ponderamiento</b>	
Declarar la INCONSTITUCIONALIDAD del párrafo tercero del art. 266 del CP y manteniendo incólume en lo demás el citado artículo, conforme el procedimiento de denuncia establecido en el Fundamento Jurídico III.8.8 del presente fallo.	



<b>Ficha de análisis documental – jurisprudencia internacional</b>	
<b>Objetivo específico 1:</b>	
Determinar de qué manera el aborto seguro se relaciona con la disminución de la muerte materna	
<b>Identificación de la fuente</b>	
Sentencia 2017 (Rol 3515) – Chile	
<a href="http://www.cecococh.cl/publicacion/el-tribunal-constitucional-de-chile-desecha-requerimientos-contra-proyecto-de-ley-de-aborto-terapeutico/">http://www.cecococh.cl/publicacion/el-tribunal-constitucional-de-chile-desecha-requerimientos-contra-proyecto-de-ley-de-aborto-terapeutico/</a>	
Texto relevante	Análisis del contenido
(...) Cabe indicar que dado el alto índice de embarazos producidos como consecuencia de una violación sexual y siendo un significativo número de ellos que recae en niñas y adolescentes víctimas de sus propios familiares, es que el énfasis en este supuesto tiene que estar en la protección de la mujer (fundamento 108). Precisamente por ello, la mujer no tendría por qué hacerse cargo de los efectos del delito, más aún cuando la maternidad que sigue a la violación dura toda la vida.	Resulta significativo el alto índice de embarazos producidos como consecuencia de una agresión sexual, ante ello resulta importante realizar énfasis en la protección de la mujer, puesto que al estar legalizado el aborto trae como consecuencias que muchas de ellas acudan a centros inseguros para realizarse dicha práctica.
<b>Ponderamiento</b>	
Se determina despenalizar el aborto en las tres causales son que exista riesgo vital para la mujer en el embarazo, que el feto padezca una enfermedad congénita o genética de carácter letal o que el embarazo sea resultado de una violación hasta las 14 semanas de gestación, en conciencia de un aborto seguro y legal.	

<b>Ficha de análisis documental – jurisprudencia internacional</b>	
<b>Objetivo específico 1:</b>	
Determinar de qué manera el aborto seguro se relaciona con la disminución de la muerte materna	
<b>Identificación de la fuente</b>	
Sentencia C-055-22 Colombia	
<a href="https://img.lpderecho.pe/wp-content/uploads/2022/02/Comunicado-Oficial-Sentencia-C-055-2022-LPDerecho.pdf">https://img.lpderecho.pe/wp-content/uploads/2022/02/Comunicado-Oficial-Sentencia-C-055-2022-LPDerecho.pdf</a>	
Texto relevante	Análisis del contenido
(...) El deber de respeto al derecho a la salud en cabeza del Estado implica, entre otras cosas, la obligación de remover los obstáculos normativos que impiden el acceso a los servicios necesarios para que mujeres, niñas y personas gestantes. Asimismo, Como lo señalan múltiples organismos internacionales de derechos humanos, una de dichas barreras la constituye la penalización de la interrupción voluntaria del embarazo en los términos del artículo 122 de la Ley 599 de 2000, por tener incidencia en la práctica de abortos inseguros en los que pelagra la salud, integridad y vida de esta población.	Es deber del Estado procurar y respetar el derecho a la salud, asimismo lo determina las diversas organizaciones internacionales de derecho humanos, en donde determinan que la penalización del aborto genera incidencia en la práctica del aborto inseguros en donde la vida de la madre corre riesgo causándoles daños severos e incluso arrebatándoles la vida, incrementando la tasa de mortalidad materna.
<b>Ponderamiento</b>	
La Corte determina que el Congreso debe acudir a mecanismos que no vulneren los derechos fundamentales, en particular los derechos sexuales y los derechos reproductivos de las mujeres, para abordar la discusión del aborto, y que sean proporcionales con el objetivo último de proteger la vida y la salud.	

<b>Ficha de análisis documental – jurisprudencia internacional</b>	
<b>Objetivo específico 2:</b>	
Determinar de qué manera el consentimiento de la madre gestante en el aborto sentimental se relaciona con el derecho a su integridad física, psicológica y moral.	
<b>Identificación de la fuente</b>	
La sentencia de hábeas corpus 124.306 - BRASIL <a href="https://www.womenslinkworldwide.org/files/2949/sentencia-habeas-bra.pdf">https://www.womenslinkworldwide.org/files/2949/sentencia-habeas-bra.pdf</a>	
Texto relevante	Análisis del contenido
(...) Tener un hijo por determinación de la ley penal constituye una grave violación a la integridad física y psíquica de la mujer, la vulneración se su integridad física se ve conmovida porque es el cuerpo de la mujer el que sufre las transformaciones, riesgos y consecuencias del embarazo, asimismo se vulnera su integridad psíquica, a su vez, se ve afectada por la asunción de una obligación vitalicia, exigiendo renuncia, entrega y compromiso profundo con otro ser. (fundamento 26, pg. 9).	la mujer, que no puede estar obligado por el Estado a mantener un embarazo no deseado; se vulnera la autonomía de las mujeres, que deben conservar el derecho a tomar sus propias decisiones; asimismo a la integridad física y psíquica de la mujer embarazada, que es sufre, en su cuerpo y en su psiquis, los efectos del embarazo.
<b>Ponderamiento</b>	
Se concede de oficio el recurso de hábeas corpus para remover la prisión preventiva de pacientes, despenalizando el aborto por violación sexual.	

<b>Ficha de análisis documental – jurisprudencia internacional</b>	
<b>Objetivo específico 2:</b>	
Determinar de qué manera el consentimiento de la madre gestante en el aborto sentimental se relaciona con el derecho a su integridad física, psicológica y moral.	
<b>Identificación de la fuente</b>	
Sentencia del Caso 34-19-IN - Ecuador <a href="https://lpderecho.pe/ecuador-corte-constitucional-despenalizo-aborto-casos-violacion-scc-34-19-in-21/">https://lpderecho.pe/ecuador-corte-constitucional-despenalizo-aborto-casos-violacion-scc-34-19-in-21/</a>	
Texto relevante	Análisis del contenido
(...) producto de la violación sexual se produce un embarazo no deseado, vulnerando la integridad del adolescente. Comprometiendo así su cuerpo al imponerle un embarazo no planificado puesto que su cuerpo sufre cambios físicos y fisiológicos, asimismo se incrementan los daños psicológicos y trastorno emocional asociados a la depresión, vergüenza, rechazo y humillación afectando su integridad moral, puesto que al ser víctima de violación sexual provoca rechazo familiar y social teniendo una grave afectación en su proyecto de vida.	un embarazo forzado por violación sexual, atenta contra su integridad, de manera física por que perjudica y delimita el goce de su cuerpo ocasionando alteraciones físicas permanentes y semipermanentes; de manera psicológica generando serios traumas y problemas mentales que pueden ser de larga duración perjudicando su estabilidad emocional y hacia su integridad moral puesto que incita rechazo familiar y social hacia ellas.
<b>Ponderamiento</b>	
La Sentencia que antecede fue aprobada por el Pleno de la Corte Constitucional determinando disponer que la Asamblea Nacional conozca y discuta el proyecto de ley que regule la interrupción voluntaria del embarazo producto de una violación sexual, con los más altos estándares de deliberación democrática.	

## ANEXO 5: VALIDACIÓN DE LOS EXPERTOS

### VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO

#### I. DATOS GENERALES

1.1 Apellidos y Nombres: LUCA ACETO

1.2 Cargo e institución donde labora: UCV

1.3 Nombre del instrumento motivo de evaluación: Guía de entrevista

1.4 Autora del Instrumento:

#### II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

CRITERIOS	INDICADORES	INACEPTABLE					MINIMAMENTE ACEPTABLE			ACEPTABLE				
		40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
1. CLARIDAD	Está formulado con lenguaje comprensible.												X	
2. OBJETIVIDAD	Está adecuado a las leyes y principios científicos.												X	
3. ACTUALIDAD	Está adecuado a los objetivos y las necesidades reales de la investigación.												X	
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.												X	
5. SUFICIENCIA	Toma en cuenta los aspectos metodológicos esenciales												X	
6. INTENCIONALIDAD	Está adecuado para valorar las categorías.												X	
7. CONSISTENCIA	Se respalda en fundamentos técnicos y/o científicos.												X	
8. COHERENCIA	Existe coherencia entre los problemas, objetivos, supuestos jurídicos												X	
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde una metodología y diseño aplicados para lograr verificar los supuestos.												X	
10. PERTINENCIA	El instrumento muestra la relación entre los componentes de la investigación y su adecuación al Método Científico.												X	

#### III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

- El Instrumento cumple con los Requisitos para su aplicación
- El Instrumento no cumple con Los requisitos para su aplicación

PROMEDIO DE VALORACIÓN:

X
95%

*Luca Aceto*

Lima, 18 de junio del 2021

FIRMA DEL EXPERTO INFORMANTE  
DNI N 48974953 Telf.: 910190409

## VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

### VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO

#### I. DATOS GENERALES

- 1.1 Apellidos y Nombres: GAMARRA RAMON JOSE CARLOS
- 1.2 Cargo e institución donde labora: UCV
- 1.3 Nombre del instrumento motivo de evaluación: Guía de entrevista
- 1.4 Autora del Instrumento:

#### II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

CRITERIOS	INDICADORES	INACEPTABLE						MINIMAMENTE ACEPTABLE			ACEPTABLE			
		40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
1. CLARIDAD	Está formulado con lenguaje comprensible.												X	
2. OBJETIVIDAD	Está adecuado a las leyes y principios científicos.												X	
3. ACTUALIDAD	Está adecuado a los objetivos y las necesidades reales de la investigación.												X	
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.												X	
5. SUFICIENCIA	Toma en cuenta los aspectos metodológicos esenciales												X	
6. INTENCIONALIDAD	Está adecuado para valorar las categorías.												X	
7. CONSISTENCIA	Se respalda en fundamentos técnicos y/o científicos.												X	
8. COHERENCIA	Existe coherencia entre los problemas, objetivos, supuestos jurídicos												X	
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde una metodología y diseño aplicados para lograr verificar los supuestos.												X	
10. PERTINENCIA	El instrumento muestra la relación entre los componentes de la investigación y su adecuación al Método Científico.												X	

#### III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

- El Instrumento cumple con los Requisitos para su aplicación
- El Instrumento no cumple con Los requisitos para su aplicación

PROMEDIO DE VALORACIÓN:



X
95%

FIRMA DEL EXPERTO INFORMANTE  
DNI N 09919088 Telf.: 963347510

Lima, 18 de junio del 2021

## VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

### VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO

#### I. DATOS GENERALES

- 1.1 Apellidos y Nombres: Wenzel Miranda Eliseo Segundo.  
 1.2 Cargo e institución donde labora: UCV  
 1.3 Nombre del instrumento motivo de evaluación: Guía de entrevista  
 1.4 Autor(a) del Instrumento:

#### II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

CRITERIOS	INDICADORES	INACEPTABLE						MINIMAMENTE ACEPTABLE				ACEPTABLE		
		40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
1. CLARIDAD	Está formulado con lenguaje comprensible.												X	
2. OBJETIVIDAD	Está adecuado a las leyes y principios científicos.												X	
3. ACTUALIDAD	Está adecuado a los objetivos y las necesidades reales de la investigación.												X	
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.												X	
5. SUFICIENCIA	Toma en cuenta los aspectos metodológicos esenciales.												X	
6. INTENCIONALIDAD	Está adecuado para valorar las categorías.												X	
7. CONSISTENCIA	Se respalda en fundamentos técnicos y/o científicos.												X	
8. COHERENCIA	Existe coherencia entre los problemas, objetivos, supuestos jurídicos.												X	
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde una metodología y diseño aplicados para lograr verificar los supuestos.												X	
10. PERTINENCIA	El instrumento muestra la relación entre los componentes de la investigación y su adecuación al Método Científico.												X	

#### II. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

- El instrumento cumple con los Requisitos para su aplicación
- El instrumento no cumple con Los requisitos para su aplicación

PROMEDIO DE VALORACIÓN:

95%



Lima, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_  
del 2021

FIRMA DEL EXPERTO INFORMANTE  
 DNI N° 06643213. Telf: 992333480